



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 128

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MUÑOZ GARCIA,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 122

celebrada el jueves, 12 de septiembre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

- Dictamen sobre declaraciones de actividades e incompatibilidades de Excmos. Sres. Diputados (números de expediente 004/000092; 004/000144; 004/000180; 004/000360; 004/000372; 004/000373 y 004/000374)

Debates de totalidad de iniciativas legislativas.

- Proyecto de Ley por la que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal (procedente del Real Decreto-Ley 3/1991, de 3 de mayo). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 56.1, de 7 de junio de 1991 (número de expediente 121/000056) 6146

Interpelaciones urgentes (continuación).

- Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo (número de expediente 172/000091) 6156

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana, con carácter secreto, para el tratamiento del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión carácter público.

	Página
Debate de totalidad de iniciativas legislativas	6146

	Página
Proyecto de ley por el que establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal (procedente del Real Decreto-Ley 3/1991, de 3 de mayo)	6146

*En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular, interviene el señor **García-Margallo y Marfil**, intentando demostrar, en primer lugar, las insuficiencias del proyecto del Gobierno, para subrayar a continuación las ventajas que sobre dicho proyecto tiene el texto alternativo presentado por su Grupo Parlamentario. Respecto al texto del Gobierno, manifiesta que, además de las insuficiencias a que antes aludía, existe una escásima correlación entre lo que se dice en la exposición de motivos y lo que la norma sustantiva propugna. Tal escasa relación es especialmente significativa en lo que se refiere al establecimiento de un principio de libre competencia y de igualdad en las reglas de juego entre la banca pública y la privada, así como en el procedimiento elegido para la creación de la nueva Corporación Bancaria, y, por último, en el papel y el protagonismo que en el crédito oficial deben desarrollar los bancos integrados en la nueva Corporación.*

A la vista de las insuficiencias existentes en el proyecto del Gobierno, el Grupo Popular presenta un texto alternativo por el que propugna la creación de un único banco público, sometiéndolo a las normas de creación de los bancos privados sin excepción alguna. Asimismo, en cuanto a su funcionamiento, ha de atenerse a los principios de igualdad y libre competencia respecto a la banca privada. Se postula también la creación de un órgano supervisor distinto del Banco de España para garantizar la economía e independencia del nuevo banco y se reclama la necesidad de una ley para privatizar la Corporación Bancaria Española o cualquiera de las entidades que se integran en el grupo cuya cabecera corresponde a esta Corporación. Por último, se propugna el establecimiento de un marco legal sobre fusiones bancarias que venga a suplir el anticuado marco en el que hoy nos movemos. Termina pidiendo a la Cámara el apoyo al texto alternativo del Grupo Popular, por

considerarlo como punto de arranque y discusión infinitamente más útil, más completo y más desarrollado que el proyecto remitido por el Gobierno, al que viene a sustituir.

*En turno de fijación de posición hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Ansótegui Aranguren**, del Grupo Vasco (PNV); **Lasuén Sancho**, del CDS; **Espasa Oliver**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Hernández Moltó**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad debatida, por 79 votos a favor, 162 en contra y 15 abstenciones.

	Página
Interpelaciones urgentes. (Continuación)	6156

	Página
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo	6156

*En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), defiende la interpelación el señor **Ferrer y Profitós**, compartiendo la gran preocupación que en este momento tiene el sector agrario español, como consecuencia de la suspensión del Real Decreto 808/1987, que ha venido a agravar todavía más el malestar existente entre los agricultores por el retraso que ya estaban experimentando en el pago de las ayudas en aquellos casos en que los expedientes de subvención estaban favorablemente resueltos. El Grupo Catalán considera que la decisión del Ministerio de Agricultura de suspender estos pagos generan una discriminación para el sector agrario, perjudicando a nuestra agricultura en relación con la del resto de la Comunidad Europea y privando a nuestros agricultores de la posibilidad de reconvertir sus explotaciones, medida imprescindible para competir con los agricultores europeos. Consecuentemente, expresan su rechazo al retraso en el pago de las obligaciones adquiridas por el Ministerio, no pudiendo comprender la decisión de suspender la aplicación del Real Decreto 808/1987. Se refiere después a la situación por la que ha atravesado nuestra agricultura en los últimos años, sector para el que el Decreto citado abría una gran esperanza, sobre todo en los casos en que deseaba acometerse su transformación para lo que el Decreto en cuestión suponía un importante estímulo. De ahí el gran número de peticiones y expe-*

dientes que generó. Sin embargo, sólo un pequeño porcentaje de las subvenciones concedidas han sido abonadas, con el consiguiente desengaño que esta falta de competencia o planificación ha supuesto par muchas familias de agricultores que contaban con estas ayudas y se ven obligadas a continuar pagando intereses a la banca privada, dando lugar a graves preocupaciones y, por supuesto, a importantes problemas económicos para dichas familias.

Añade el señor Ferrer i Profitós que la implantación de esta medida de ayuda a los agricultores supuso un importante éxito y tuvo una muy favorable acogida en el sector, pero su aplicación se está convirtiendo en un fracaso debido a las malas previsiones presupuestarias, causando un importante malestar entre nuestros agricultores y el abandono de la actividad por parte de los más jóvenes, que cada día ven y sufren más las consecuencias de la falta de competitividad que tienen nuestros agricultores respecto a los de los restantes países comunitarios.

En consecuencia, pide el señor Ministro que explique a la Cámara y al sector agrario el por qué de este retraso y el por qué de esta suspensión de uno de los más importantes instrumentos actuales para la transformación y, al mismo tiempo, para llevar la tranquilidad a un sector que este verano ha venido recibiendo palos por todas partes, debido a los fuegos, a la sequía y siniestros por pedriscos, y todo ello agravado con la suspensión de las ayudas previstas en el Real Decreto 808/1987. El retraso y suspensión en el pago de las ayudas adquiere aún mayor gravedad si se tiene en cuenta que se trata de un programa cofinanciado por la Comunidad Europea, donde sin duda se alegrarán por tal decisión de la suspensión.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira)**, agradeciendo al Grupo Catalán el que hayan planteado una interpelación que espera que les permita clarificar en qué situación se encuentra un tema que ha de hacer correr muchos ríos de tinta respecto de una medida adoptada por el Gobierno que cree plenamente justificada.

Expone el señor Ministro alguna de las causas que les llevaron a tomar la decisión a la que se refería el interpelante, para informar a continuación de las iniciativas que en estos momentos están en marcha y que deben permitir resolver el problema planteado. Respecto al Decreto 808/1987, cree que ha sido víctima de su propio éxito, no siendo correcto hablar de suspensión del mismo, sino que lo que se ha suspendido es la recepción de ayudas, siguiendo el Decreto en vigor.

Expone algunas cifras sobre el número de solicitudes formuladas al amparo del Decreto, así como importes de las ayudas y su incremento en los úl-

timos tiempos, obedeciendo la suspensión de los pagos al simple hecho de cumplimiento de la Ley, puesto que la Ley General Presupuestaria claramente dice que no se puede adquirir compromisos de gasto por cuantía superior al importe autorizado en los estados de gastos, considerándose nulos de pleno derecho los actos administrativos que no cumplan la citada norma. En consecuencia, la Administración tenía la obligación de adoptar una decisión de este tipo, decisión que además es necesaria para clarificar la actual situación puesto que no se trata sólo de problemas de naturaleza presupuestaria sino también de otras dificultades que es preciso corregir, como, por ejemplo, el escaso carácter selectivo que el Decreto tiene, según se ha puesto de manifiesto por parte de Comunidades Autónomas y asociaciones agrarias. Piensa que los objetivos previstos en el Decreto 808 deben seguir siendo el eje fundamental de la política de modernización y reestructuración de las explotaciones agrarias, pero igualmente es imprescindible ir a una modificación del actual sistema, modificación que va a ser discutida con las Comunidades Autónomas, para lo cual ya se les ha convocado.

Expone algunos otros de los elementos básicos que deberían contemplarse en el nuevo sistema, estando dispuestos, mientras tanto, a estudiar las medidas transitorias necesarias para evitar algunos problemas a los que el interpelante hacía referencia.

Replica el señor Ferrer y Profitós, duplicando el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira).

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Ferrer Gutiérrez**, del CDS; **Caballero Castillo**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Milián Mestre**, del Grupo Popular.

Se levanta la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana, con carácter secreto.

— **DICTAMENES DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS** (Sesión secreta.)

— **DICTAMEN SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE EXCMOS. SRES. DIPUTADOS** (Números de expedientes 004/000092; 004/000144; 004/000180; 004/000360; 004/000372; 004/000373 y 004/000374)

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

- **DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS**
- **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE CAPITAL PÚBLICO ESTATAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 3/1991, DE 3 DE MAYO) (Número de expediente 121/000056)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto séptimo del orden del día: Debates de totalidad de iniciativas legislativas. Debate de totalidad del proyecto de ley por el que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal. A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, la obligación de cualquier grupo parlamentario que presenta un proyecto alternativo al proyecto del Gobierno es demostrar, en primer lugar, las insuficiencias del texto original y, en segundo lugar, subrayar las ventajas que sobre este proyecto tiene el proyecto alternativo. Y siguiendo ese esquema clásico, voy a desarrollar mi intervención.

En primer lugar, el proyecto de ley en que se transformó el Real Decreto-ley por el que se crea la Corporación Bancaria de España, que trajo el Gobierno a esta Cámara en el pasado período de sesiones, tiene notables insuficiencias y una escasísima correlación entre lo que se dice en la exposición de motivos y lo que la norma sustantiva propugna.

Esta escasa relación, que está presente en todo el articulado del proyecto de ley presentado por el Gobierno socialista, es especialmente significativa en los tres puntos que voy a desarrollar a continuación: en primer lugar, en lo que se refiere al establecimiento de un principio de igualdad, de libre competencia, de igualdad de reglas del juego entre la banca pública y la banca privada; en segundo lugar, en el procedimiento elegido para crear esta Corporación encaminado, según dice la exposición de motivos, a aprovechar las sinergias existentes en la banca pública española; en tercer lugar, pero no en el menos importante, en cuál es el papel del crédito oficial y cuál es el protagonismo que en el crédito oficial deben desarrollar los bancos integrados en la nueva Corporación.

Empezando por el principio, dice la exposición de motivos, y, por cierto, de forma colateral, al analizar la evolución histórica de estas entidades en España, que las entidades de crédito han pasado de ser administradores de unos fondos compulsivamente captados por el Gobierno y destinados a financiar, también de forma coactiva, determinadas actividades que se considerarán merecedoras de la atención pública, a ser entidades de crédito que, compitiendo en igualdad de condiciones, etcétera...

La realidad es bastante ambivalente en este tema. Es

cierto que la Corporación Bancaria de España está sometida al coeficiente de caja y a la exigencia de recursos propios como el resto de la banca privada, pero no es menos cierto que los bancos hoy integrados en dicha Corporación todavía disfrutaban de una financiación privilegiada a través de las cédulas para inversiones, remuneradas al siete por ciento, que sólo vencerán en 1997. Es cierto también que sólo los nuevos pasivos de los bancos privados computan a efectos del coeficiente de caja, pero no es menos cierto, y se ha omitido tanto en el proyecto como en las exposiciones que aquí se hicieron al hilo de la discusión del Decreto-ley, que en los pasivos antiguos los bancos privados están sujetos a unos depósitos en el Banco de España remunerados al seis por ciento y que vencerán nada menos que en el año 2000.

La segunda de las insuficiencias que este proyecto de ley plantea es la que se refiere al procedimiento elegido para crear esta Corporación, para aprovechar las sinergias que los bancos públicos tenían de cara a nuestra integración en el mercado financiero único de 1993. El Proyecto de ley es parco en su regulación. Dice exclusivamente que las acciones que sean de titularidad del Instituto de Crédito Oficial pasarán a la titularidad del Estado. Pero nada dice de cómo se creará el grupo del que esta Corporación actuará como cabecera, según la exposición de motivos, ni tampoco dice nada sobre cuál será la relación entre cabecera y las sociedades miembros del grupo. Nada dice tampoco el proyecto de ley de cuáles sean las fusiones que esta integración, esta constitución de un grupo de sociedades llevará a cabo.

Sabemos, porque lo dijo el señor Ministro en su intervención en esta Cámara, que se ha procedido a la fusión entre el Banco Exterior de España y el Banco de Crédito Industrial, pero no existe una sola norma, no existe una sola disposición, no existe un solo precepto que impida al Gobierno realizar a espaldas de esta Cámara nuevas fusiones.

La tercera de las insuficiencias, especialmente llamativa en el terreno en que nos movemos en este momento, es la insuficiencia de mención alguna al crédito oficial; omisión que fue intentada paliar aquí en un discurso parlamentario, pero es obvio que los discursos parlamentarios no tienen fuerza de norma. En materia de crédito oficial no encontrarán SS. SS. en el proyecto de ley que el Gobierno presenta hoy a esta Cámara ni media palabra. No se sabe si las entidades que se integran en la Corporación Bancaria tendrán o no algún papel que desarrollar en el crédito oficial; no se sabe cuál será el papel que tendrán los bancos públicos que se integran en esta Corporación.

Y esos silencios en esas tres materias; esa falta de afirmación rotunda de que los bancos públicos estarán sometidos a las mismas reglas del juego que los bancos privados; esa ausencia de un procedimiento normativo reglado, establecido por el proyecto de ley —antes Real Decreto-ley— para aprovechar las sinergias a las que se refiere la exposición de motivos; esa falta de referencia, de mención incluso, al crédito oficial son, a mi juicio, insuficiencias sobre las que esta Cámara debe reflexionar. El Grupo Popular ha reflexionado y plantea hoy un pro-

yecto alternativo. Proyecto alternativo cuyos puntos básicos se pueden resumir en cuatro.

En primer lugar, el Grupo Popular propugna la creación de un único banco público, la Corporación Bancaria Española, que absorberá a los demás bancos de cuyas acciones es ahora titular. En segundo lugar, propone su sometimiento a las normas de creación de los bancos privados sin excepción alguna. En tercer lugar propugna que su funcionamiento, su comportamiento, su actuación sean conforme a los principios de igualdad y libre competencia respecto a la banca privada. En cuarto lugar propugna la reorganización de los fondos de garantía de depósitos que no recibirán en el futuro, cuando las circunstancias lo permitan, ayudas públicas y se limitarán a garantizar los depósitos asegurados. En quinto lugar, se postula la creación de un órgano supervisor distinto del Banco de España para garantizar la autonomía y la independencia. En sexto lugar, propugna, como se reclamó desde otros bancos de esta Cámara, la necesidad de una ley para privatizar la Corporación Bancaria de España o cualquiera de las entidades que se integran en el grupo cuya cabecera corresponde a esta Corporación. En séptimo lugar, propugna una regulación del crédito oficial que establezca el principio de subvención vía presupuesto, vía conocimiento y aprobación de esta Cámara, año por año, y canalizar esas subvenciones de interés a través de cualquier entidad, sea pública o sea privada. En octavo y último lugar, propugna el establecimiento de un marco legal sobre fusiones bancarias que venga a suplir el anticuado, el obsoleto marco en que hoy nos movemos.

Permitan SS. que desarrolle muy brevemente cada uno de los puntos que acabo de exponer.

En primer lugar, he dicho que el Grupo Popular plantea la creación de un único banco público, la Corporación Bancaria de España. Es cierto que esta es una pura cuestión organizativa, pero quiero subrayar que el proyecto alternativo, en mi opinión, es infinitamente más preciso que el proyecto de ley cuya sustitución reclamamos. Porque, primero, regula las transferencias de acciones de los bancos hoy integradas en el Instituto del Crédito Oficial, de la Caja Postal y del Banco Exterior de España a la Corporación Bancaria, previa absorción y previa ampliación de capital. Segundo, regula la composición del consejo estableciendo las condiciones que deben cumplir los consejeros, las incompatibilidades a las que están sujetos mientras desarrollen su gestión y la duración mínima de su mandato, con un propósito claro, latente en todo el texto alternativo que el Grupo propugna: garantizar la profesionalidad y la gestión continuada de las personas a quienes se encomiende la dirección del que va a ser el primer grupo financiero español. En cuarto término, prescribe la desaparición del Instituto de Crédito Oficial, del que nada se dice en el proyecto de ley, del que sabemos por un debate parlamentario, por un discurso del Ministro en esta Cámara, que será una agencia especializada del Ministerio de Economía, pero que, a nuestro juicio, no tiene en estos momentos razón de ser, creada la Corporación Bancaria de España.

En segundo lugar, y trascendiendo ya de estos princi-

pios puramente organizativos, decimos que la banca pública, la Corporación Bancaria de España, debe someterse en su creación, en su actuación y en su funcionamiento a las normas sobre la banca privada. El Proyecto de ley sólo dice que no regirá para los nuevos bancos la prohibición de conceder préstamos a aquellas empresas o a aquellos individuos que sean socios o familiares de los nuevos consejeros. Es verdad que esta derogación de esta prohibición puede tener cierto sentido, puesto que los bancos no son de nueva creación, pero no es menos cierto que frente a esta derogación queda una laguna de silencios que a nuestro juicio es necesario clarificar. En opinión de mi Grupo la nueva Corporación, las sociedades que se integran en la nueva Corporación deben estar sujetas a la misma normativa que los bancos privados, sin distinción, sin discriminación y sin privilegio alguno. Por eso propugnamos la completa remisión a cuantas normas rigen en la banca privada.

En tercer lugar, propugnamos la igualdad y libre competencia. La remisión a la que me he referido anteriormente, supone que los bancos públicos, los bancos integrados en esta Corporación, estarán sujetos a las mismas normas que los bancos privados sobre recursos mínimos, sobre coeficientes, sobre control, sobre participación en los fondos de garantía de depósitos y en general en lo que se refiere a la actuación en la libre competencia. Pero no nos ha parecido suficiente esta remisión. Nos parece necesario, además, incorporar de forma preceptiva, de forma normativa, de forma obligatoria, la necesidad de que actúen en igualdad y libre competencia con el resto de los bancos que integran el sistema. Como advertencia a los navegantes, advertencia previa para que el debate no vaya por donde no está siendo llevado en estos momentos, quiero señalar que en ningún momento, ni en la discusión del Real Decreto-ley ni ahora, mi Grupo está entrando en la discusión de banca pública-banca privada. No está propugnando en estos momentos la desaparición de una banca mixta entendida como coexistencia de bancos públicos y de bancos privados. Sí afirmamos, sin embargo, y de forma rotunda y clara, que es el conjunto del sistema bancario el que debe estar sometido a las mismas normas de eficiencia, de solvencia y de estabilidad en un contexto de competencia, y si afirmamos también que en este contexto de competencia debe culminarse el proceso de liberalización bancaria que hace años ha empezado para tener un sistema bancario más eficaz.

Pero hechas estas advertencias previas para evitar tentaciones y desmanes verbales el portavoz que me haya de contestar, sí haré alguna advertencia final.

El que no entremos en este momento en la discusión de si debe existir una banca mixta o no debe existir banca pública en España no quiere decir que el Grupo Popular esté cerrando en absoluto las puertas a las posibles privatizaciones que haya que efectuar de las entidades que se integran en esta Corporación. La experiencia demuestra —y lo digo, insisto, a título de advertencia y no de afirmación— que el sector público es notoriamente más ineficiente que el sector privado en materia de asignación de recursos, y que muchos de los problemas que hoy tene-

mos, notoriamente en el índice de precios del sector servicios, vienen determinados porque las ineficiencias del sector público, de aquellas empresas del sector público que compiten en esa prestación de servicios con las empresas privadas, no sólo repercuten en el contribuyente vía costes, vía presupuestos, sino que trasladan esas ineficiencias al sector privado y crean un colchón en el que se mueven cómodamente las empresas más ineficientes del sector privado; y si pasando de una reflexión general del comportamiento del sector público en el sector servicios al ciudadano, analizamos cómo han funcionado las entidades oficiales de crédito, yo me remito a los informes que en esta Cámara ha presentado el Tribunal de Cuentas desde el año 1982 y, singularmente, al que se presentó en el año 1984, en que hay dos afirmaciones importantes. La primera es que la mayoría de estas entidades no habían reembolsado las dotaciones con que habían sido agraciadas por el Instituto de Crédito, ni siquiera habían pagado los intereses, y en estas condiciones, cualquier gestor por imbécil que sea puede presentar unas cuentas saneadas y una imagen de rentabilidad. En segundo lugar, que durante muchos años se ha minorado en estas entidades el beneficio a efectos de pagar una cuota del Impuesto de Sociedades infinitamente menor; conducta claramente condenable y claramente condenada por los grupos de la oposición cuando se trata de dotaciones privadas.

No es mi propósito —insisto y reitero, para evitar tentaciones verbales— entrar en este momento en la discusión de banca pública versus banca privada; lo que sí digo es que la creación de esta Corporación debe hacerse de tal forma que si en el futuro hay que ir a una privatización de las entidades hoy integradas en esa Corporación, no se haga esa privatización trasladando, como es norma y tradición desde esos bancos, los costes al resto de los contribuyentes; que pongamos desde este momento las medidas necesarias y suficientes para que en la privatización, si se produce, las copas no las pague como siempre el ciudadano, sino que evitemos unos costes que, previsiblemente, pueden producirse dada la marcha de la gestión de estas entidades financieras. Por eso, insisto —y es la afirmación que quiero decir aquí—, la banca pública debe someterse a idénticas reglas que la banca privada, deben desaparecer los privilegios, las discriminaciones entre entidades públicas y entidades privadas, y me estoy refiriendo, concretamente, a la financiación a través de cédulas para inversiones y específicamente a los depósitos que a muy bajo interés tienen las entidades privadas y el Banco Exterior de España y la Caja Postal en el Banco de España.

Decía, al exponer las consecuencias que de este principio se derivan, que los bancos integrados en la Corporación Bancaria deben también integrarse en el fondo de garantía de depósitos; digo ahora que el fondo de garantía de depósitos, tal y como está regulado y concebido, siempre y cuando se cumpla el lado de la moneda de que no haya privilegios para la banca pública o la banca privada, o, dicho de otra manera, que desaparezcan los coeficientes que penalizan a la banca privada respecto a la banca pública, digo que cuando se cumplan esas condi-

ciones, el fondo de garantía de depósitos debe desaparecer en su configuración actual, porque hoy este fondo no es un mecanismo de aseguramiento de depósitos, no es un mecanismo en defensa de la estabilidad del sistema, sino que es un mecanismo de salvamento de naufragos, un mecanismo de salvamento de la quiebra de las instituciones financieras que por su mala cabeza o por otra razón incurran en dificultades de liquidez o en dificultades patrimoniales.

El fondo de garantía de depósitos en un sistema como el que nosotros propugnamos en el futuro, debe ser gestionado y financiado exclusivamente por los bancos, públicos y privados, que se constituirán así en garantes de la solvencia del sistema y tendrá la puerta de entrada y de salida en las entidades que merezcan la garantía del fondo. No se puede seguir trasladando a los contribuyentes ni la mala cabeza de los gestores del Banco de España, ni la mala cabeza de las entidades financieras sean públicas o privadas.

En esta línea de pensamiento (y estoy intentando desgranar cuál es la política bancaria que subyace detrás de este proyecto de ley y en la que se engloba el crédito oficial, y dentro de ello, cuál es el papel de los bancos públicos, cosa que me gustaría que el Gobierno hiciese también, para que pudiésemos saber de qué estamos hablando), pedimos que el órgano de supervisión de la banca privada sea un órgano distinto del Banco de España. En las Comunidades Económicas Europeas, como SS. SS. saben, la mayoría de los bancos centrales gozan de una envidiable autonomía e independencia respecto al Gobierno. Su misión es conducir exclusivamente la política monetaria para mantener el tipo de cambio y luchar contra la inflación.

Pero sus mecanismos de actuación, a diferencia de lo que ocurre en España, son los propios de un sistema libre de coacción y de presiones. En otras palabras, se limitan al control de la masa monetaria y, a través de la fijación de los tipos de interés, del volumen de crédito.

¿Qué hubiese pasado si el Banco de España en estos años de política económica socialista hubiese actuado como un banco europeo, como un colega de la Comunidad? Que habría habido una reducción de la masa monetaria en años de inflación alta, y si hubiesen subido los tipos de interés eso habría traído aún más capitales extranjeros, lo cual habría provocado apreciación sobre la peseta, con consecuencias notables sobre la exportación y, en definitiva, habría vuelto a aumentar la masa monetaria, que era precisamente lo que se quería evitar. Como eso simplemente no es posible, como eso es descabellado, ¿qué es lo que ha hecho? A través del procedimiento de ordeno y mando, reunir a los representantes de la banca privada y limitar coactivamente el volumen del crédito al 10 por ciento o al porcentaje que el Gobierno tenga a bien establecer y definir incluso cuáles son las prioridades sectoriales a las que el crédito debe decidirse. En definitiva, meter la mano en el puchero en la asignación de recursos, con consecuencias microeconómicas graves.

Han hecho eso porque no es posible hacer otra cosa mientras subsista el pacto entre el Ministerio de Economía y el Banco de España en virtud del cual el Banco de

España da recursos baratos o gratuitos al Ministerio de Economía para ir enjuagando ese déficit que parece no controlar el Gobierno y el Banco de España, a cambio, recibe unas facultades de supervisión, de control y de intervención sobre la banca privada para hacer posible este tipo de actuación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Si, señor Presidente.

Mi Grupo en este tema lo que quiere es romper este pacto, lo que quiere es un órgano de supervisión distinto, lo que quiere es un Banco de España independiente del Gobierno para llevar a cabo el control de la política monetaria sin mecanismos de intervención y control y, en definitiva, lo que quiere es un órgano de supervisión independiente. Si me pide usted alguna referencia, como es persona ilustrada le diré que nuestra propuesta no es original; bastaría con copiar el modelo alemán que tengo a su disposición.

En materia de privatizaciones, que es el siguiente de los puntos —y atendiendo a las urgencias del señor Presidente—, diré que lo que pedimos —se ha demandado desde otros bancos de la Cámara también— es que la privatización de cualquiera de estas entidades tenga que hacerse necesariamente por ley. No supone esto una cortapisa a las privatizaciones de las cuales, en principio, estamos a favor (insisto, sin entrar en este debate), pero sí que la privatización, como la fusión o cualquier otra materia importante, se haga en esta Cámara y no a espaldas de ella.

En materia de crédito oficial, que es el siguiente de los puntos que quiero subrayar, solamente quiero decir dos cosas. Uno, es importante distinguir, en materia de ayuda pública (y el crédito oficial lo es), entre fines: ayudar a un sector, ayudar a la adquisición de una vivienda, etcétera, y entre medios. Podemos seleccionar muchos: desde gasto público, desde desgravaciones fiscales, hasta subvención de intereses. Lo que sí decimos es que la subvención de intereses debe entrar en competición con cualquiera de las otras medidas alternativas, ser conocida por esta Cámara, ser evaluada año tras año para saber si la medida responde a lo que esta Cámara desea, si no se perpetúa en el tiempo, si no se anquilosa a lo largo de los años, sin que nadie sepa muy bien si está cumpliendo los efectos para los que fue concebida. En definitiva, la subvención de intereses tiene que ser decidida aquí año tras año, a través de los Presupuestos Generales del Estado, y los intereses gestionados por cualquier tipo de entidad pública y privada.

En materia de fusiones bancarias, señor Presidente —y le tranquilizo diciendo que es el último punto que voy a tratar—, nos encontramos con dos hechos importantes. Uno, con una legislación obsoleta; dos, con fusiones importantes realizadas en todos los sectores y especialmente en el sector bancario en el que el Gobierno ha tenido un protagonismo esencial, no sólo en materia de decisio-

nes, sino también en cuanto a traslación de costes a los contribuyentes, porque, como S. S. sabe, con la legislación fiscal que se está aplicando, las fusiones que se realizan son las que el Ministerio de Economía decide que son buenas y las que no se realizan con las que el Ministerio de Economía decide que son malas. Decidido quienes son los buenos y quienes son los malos, el Ministerio de Economía de forma libérrima, entre un 1 y un 1,99 por ciento, reparte graciosamente las desgravaciones fiscales correspondientes a las plusvalías que afloran en esos procesos. Y ese proceso de discrecionalidad, de intervencionismo, de digitalización, de ordeno y mando, no tiene paragón en Europa ni tiene paragón con lo que hoy es una directiva en materia de fusiones bancarias.

Señor Presidente, con estos puntos y dentro de la brevedad que requiere una intervención sobre un tema de materia siempre tan compleja, creo haber expuesto cuáles son las insuficiencias, los silencios, las incógruencias del proyecto de ley que el Gobierno trae hoy a esta Cámara. Creo haber subrayado los ocho puntos en los que se basa la filosofía del proyecto de ley alternativo, entendiendo siempre que ese proyecto de ley alternativo se mueve en el corsé del proyecto de ley al que viene a sustituir, y propongo a esta Cámara que apoye ese proyecto alternativo como punto de discusión y arranque infinitamente más útil, infinitamente más completo, infinitamente más desarrollado que el proyecto de ley al que viene a sustituir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor García-Margallo.

Turno en contra. **(Pausa.)**

Turno de fijación de posiciones. **(Pausa.)**

Grupos que desean intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ya tuve ocasión cuando el debate de convalidación del Real Decreto-ley número 3/1991, de 3 de mayo, que establecía la nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal, de fijar la posición de las Agrupaciones Independientes de Canarias, dando nuestro voto favorable a la convalidación de aquel Real Decreto-ley y, después, a su transformación en proyecto de ley. Nos vamos a reafirmar, por una lógica económica y política que voy a explicar ahora, en lo dicho en aquel debate, y vamos a apoyar el texto original del proyecto de ley, sumándonos —cuando se pueda debatir en Ponencia y en Comisión— a apoyar determinados aspectos parciales que el señor García-Margallo ha reseñado en nombre del Grupo Popular y que supongo se presentarán como enmiendas parciales al articulado, por entender que sí pueden mejorar determinados puntos. No obstante, queremos señalar diversos aspectos. En primer lugar, aspectos políticos.

Señorías, la estructura bancaria en los próximos años, por imperativo de las directrices de la Comunidad Económica Europea, va a sufrir una gran transformación, sobre

todo una transformación estructural y una transformación de dimensión que va a conducir, fundamentalmente, a lo que ya están diciendo el Banco de España y las autoridades bancarias europeas. Por un lado, una concentración de la estructura física de las oficinas bancarias para reducir gastos generales, recomendación permanente del Banco de España, por ejemplo, a las Cajas de Ahorro españolas y, por otro lado, una racionalización para reducir riesgos de intermediación financiera, que es necesario si queremos tener una banca mucho más competitiva y que no traslade al consumidor, al usuario de esos servicios, un aumento del coste de los mismos.

Por otro lado, hay una cuestión política muy importante. Entendemos que los poderes públicos de cualquiera de los doce países de la Comunidad Económica Europea no pueden desentenderse, en un liberalismo bancario mal entendido y radical, de no tener puntos de detección de las manipulaciones o usos que la banca puramente privada puede hacer. Voy a poner el ejemplo muy significativo de que en España se está pagando ya por el consumidor del crédito hipotecario. La concesión de créditos hipotecarios por la banca privada tiene un fundamento de obtención de datos en la valoración del bien mueble o inmueble, sobre todo, bienes inmuebles, fincas rústicas o urbanas, sobre las cuales el peticionario del crédito hipotecario plantea la cuantía de ese crédito hipotecario en cuanto al valor. Se generan unas juntas u organismos de tasación y valoración. Pues bien, en este momento son muchos los usuarios del crédito privado, como son las federaciones de los empresarios de la construcción, que se dirigen a la banca privada para la obtención del crédito hipotecario y presentan su protesta de forma sistemática porque las propias juntas, que son de la banca privada, dan unos valores de tasación a estos bienes inmuebles inferiores a su valor real y cuando por fallo en las obligaciones del crédito hipotecario se queda la banca privada con la propiedad de los inmuebles, éstos tienen sobre sí una plusvalía que cuando son puestos nuevamente en el mercado como oferta de venta, alcanzan precios superiores al crédito hipotecario que tenían sobre sí.

Entiendo lógico y sensato que ningún Gobierno de la Comunidad pueda dejar de estar presente con su banca oficial —no banca central como el Banco de España, sino instituciones como las que creaba el Real Decreto-ley 3/1991— para detectar qué ocurre en esa libre concurrencia del mercado, evitando precisamente que haya desviaciones atípicas o procedimientos perversos en la financiación de los circuitos.

Esto es imprescindible porque sin ese chequeo en paralelo estaría el ciudadano normal en una situación de indefensión, y no nos olvidemos nunca de que nosotros no podemos traer para control de esta Cámara a la banca privada. Podemos traer al Gobierno, como señala el Reglamento de la Cámara, y controlar todas las instituciones de crédito oficial cuyos altos responsables pasan por las Comisiones correspondientes de esta Cámara. Esa es una garantía que nos hace reafirmarnos en nuestro apoyo al proyecto de ley.

Por otro lado, nos mantenemos en la línea de apoyar es-

te proyecto de ley —con las perfecciones que se quieran introducir mediante enmiendas en los trámites de Ponencia y Comisión— por algo que queremos destacar aquí: por las garantías —como se ha señalado por el Ponente del Grupo Popular— del crédito oficial y las subvenciones de intereses, porque tendríamos que tener las ideas claras, en contraste con lo que utilizan las entidades privadas de crédito, que son muchas veces las ejecutoras de créditos oficiales cuando llevan subvención, bien porque se pacta con el Gobierno central de la nación, bien porque se está pactando con las Comunidades Autónomas. Y alguien tiene que tener conocimiento de lo que está ocurriendo con los circuitos de intermediación financiera y con los circuitos de servicios públicos con la banca privada, con subvención de varios puntos a los intereses que percibe, por ejemplo en el campo de crédito agrícola o de las cooperativas, porque tampoco se puede, en un exceso de fe en un sistema de economía liberal, entregar recursos públicos, de los Presupuestos Generales del Estado, a entidades privadas para su intermediación o gestión, porque de la calidad de los servicios que se realizan con ese dinero público tiene que responder el Gobierno ante esta Cámara, aunque sea controlando los circuitos de ejecución de los mismos.

Finalmente —y con esto termino, señor Presidente—, creemos que en los artículos 1.º y 2.º del proyecto de ley, al crearse las sociedades estatales previstas —la Corporación Bancaria de España como sociedad anónima y, sobre todo, en el artículo 2.º la Caja Postal, Sociedad Anónima— se va a permitir, con una obligación del Estado, que en aquellas circunstancias en las que la banca privada de «motu proprio», porque tiene que reducir costes, suprime oficinas bancarias u oficinas de crédito ubicadas físicamente en el territorio, el ciudadano de pequeños núcleos de población pueda tener la garantía de que va a contar con una red de servicios, porque en una pequeña población española puede que no sea interesante para la banca privada, por esta medida de reducción de gastos generales, estar presente, pero tampoco podemos obligar a nadie a que para una simple operación de depósito de ahorro se tenga que desplazar kilómetros para encontrar la oficina crediticia oportuna donde esté la ventanilla para hacer la gestión.

Ese es uno de los grandes servicios que la Caja Postal ha prestado, y presta desde hace muchos años, en todo el territorio nacional español, porque el uso de un instrumento flexible en cualquier punto del territorio para el turista, para el viajero, o para el cliente habitual es una garantía estatal, es un auténtico componente del servicio público. Una sociedad cuya Constitución se dice que está amparada por la justicia social, tiene que tener ese factor de justicia social como principio de solidaridad entre el ciudadano de un medio rural muy aislado y el ciudadano de las grandes urbes que no tiene problema en cruzar la calle y encontrar una oficina bancaria privada en el otro lado de la acera.

Por estas razones, señorías, señor Presidente, y por creer, finalmente, que se soluciona con el personal considerado funcionario del Estado que prestaba sus servicios en la Caja Postal, como ya amparaban disposiciones que venían

contempladas en el Real Decreto-ley y que se tienen que mantener en el proyecto de ley porque benefician en la seguridad laboral a todo ese colectivo, nosotros mantenemos este voto de apoyo al proyecto de ley, tal como viene, y en su tramitación correspondiente solamente apoyaríamos aquellas enmiendas parciales que aparecen contempladas hoy día en el texto alternativo, pero no como texto alternativo total porque también se podrían perturbar los mecanismos del momento procesal en el que organizaciones ya contempladas en el artículo 1.º, como la Corporación Bancaria de España, en este caso recientemente el Banco Exterior, están ya realizando los acuerdos de sus consejos de administración con sus propias juntas de accionistas.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Ansotegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tras estudiar la enmienda a la totalidad del proyecto de ley objeto del actual debate, anuncia que votará negativamente el texto alternativo propuesto por el Grupo Parlamentario Popular porque, en definitiva, esta propuesta mantiene la misma posición que la del proyecto de ley, por lo menos en principio, en cuanto al proceso de centralización de las decisiones y la nula consideración de las competencias de las Comunidades Autónomas sobre estas materias.

Señorías, son varias, como después veremos, las Comunidades Autónomas que tienen competencias exclusivas sobre esta materia. El proceso de centralización de la banca pública pretende dejar sin sentido práctico las competencias de las Comunidades Autónomas, y la lógica de un reparto de poder que acerque las decisiones y los instrumentos públicos a los órganos de poder de las Comunidades Autónomas. Debo señalar, de manera terminante, que el camino de la centralización es el contrario al que debería haberse recorrido en este campo. Así lo manifestaba en mi intervención en el Pleno del pasado 30 de mayo, cuando se debatió el Real Decreto-ley 3/1991, al señalar que nuestro Grupo hubiera deseado que la reconfiguración de las entidades públicas hubiera comenzado con la potenciación de la banca pública de aquellas Comunidades Autónomas que lo solicitaran.

La realidad, señorías, es que el Grupo Parlamentario Popular, en su texto alternativo, no sólo no parte de la posición de mi Grupo Parlamentario, que consistiría en definitiva en avanzar en un proceso de traspaso de competencias en materia tributaria, como es el tema del crédito oficial, que permitiera ir configurando un esquema propio de las Comunidades Autónomas, sino que, debido a su falta de sensibilidad autonómica, ha olvidado las competencias que sobre estas materias tienen las Comunidades Autónomas.

El texto alternativo propuesto por el Grupo Parlamentario Popular no prevé la posibilidad de que las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas —insisto, con competencias exclusivas— sobre crédito corporativo, público y territorial, puedan participar, si lo solicitan, en el capital inicial de la Corporación Bancaria de España, y tampoco está prevista la participación en el consejo de administración. Y no sólo no han contemplado estos aspectos, sino que, incluso, en ningún momento se hace referencia a las competencias que sobre estas materias tienen las Comunidades Autónomas. En el texto propuesto no se hace ninguna referencia a las competencias de las Comunidades Autónomas, en el debate de hoy, tampoco se ha hecho referencia alguna. Da la impresión de que los Estatutos de las Comunidades Autónomas son papel mojado.

La centralización a que nos lleve el texto propuesto, al igual que el proyecto de ley, desnaturaliza las previsiones recogidas en el Estatuto de Guernica y en otros estatutos, y el Grupo Parlamentario Vasco no está dispuesto a callar y dejar cerrar el libro de la historia del sector público financiero español con el epílogo de la creación de la Corporación Bancaria de España.

Otro aspecto del texto propuesto que merece nuestra disconformidad es el tratamiento de las exenciones de los tributos, al no recoger la singularidad del convenio y del concierto económico. La Comunidad de Navarra y los territorios forales de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, en base a dichas leyes, tienen soberanía fiscal y, por tanto, la Administración central debe pactar con las otras cuatro Administraciones tributarias las modificaciones y exenciones tributarias.

Anteriormente, hacía referencia a la desnaturalización de las previsiones recogidas en el Estatuto de Guernica y en otros Estatutos. La realidad es que en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha —artículo 31—; Navarra —artículo 56—; Andalucía —artículo 18—; Comunidad Valenciana —artículo 34—; Galicia —artículo 30—; Cataluña —artículo 12—; y País Vasco —artículo 10—, figuran como competencias exclusivas de dichas Comunidades las instituciones de crédito corporativo público y territorial, y Cajas de Ahorros.

A pesar de ello, el texto propuesto por el Grupo Popular no tiene en cuenta las competencias de estas Comunidades Autónomas. Por cierto, la única voz de las Comunidades Autónomas que se ha alzado contra esta falta de sensibilidad autonómica, tanto en el proyecto de ley presentado por el Gobierno como en el texto propuesto por el Grupo Popular, ha sido la del Consejero de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Para terminar, señor Presidente, señorías, a la vez que ratifico que el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) votará en contra del texto alternativo, consideramos que dicha posición deberían tomar los señores Diputados de los distintos Grupos Parlamentarios representantes de las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas sobre las instituciones de crédito corporativo público y territorial.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ansótegui.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, es siempre difícil debatir el tema de la reorganización del mundo bancario, sea privado o público, buscando fórmulas para consolidarlo y hacerlo más efectivo y productivo, en un país con un retardo cultural como el español en el que se piensa todavía que el mundo bancario tiene algo de privilegio. La realidad es que en el mundo internacional los bancos empiezan a ser actividades de alto riesgo. En el mundo anglosajón se está percibiendo, por lo menos ya a nivel teórico, que probablemente el mundo financiero va a sufrir una reestructuración trascendente en los próximos años en la que los bancos van a tener que acabar con su escapismo tradicional de solucionar sus problemas ampliando sus actividades a otras que no eran tradicionalmente suyas, para volver a una reconversión a la inversa, es decir, reducir cada vez más sus actividades, puesto que se están demostrando altamente disfuncionales en todas las que últimamente han emprendido, para tratar de evitar los problemas a que se han visto abocados. De forma que yo tengo que enfocar, en nombre de mi Grupo, este debate desde esta perspectiva, que es justo la contraria de la habitual.

La tendencia a la consolidación bancaria no produce ningún temor de oligopolización ni de monopolización creciente de la actividad financiera; al revés, en los próximos años, también en Europa y especialmente en España, veremos que las actividades bancarias son actividades de alto riesgo que habrá de intentar reformar para que puedan subsistir, y en un sentido inverso precisamente al que habitualmente se debate. Por eso en su momento, cuando el Gobierno presentó este proyecto como Decreto, nosotros pensamos que muchas de las razones que adujo el Gobierno no eran totalmente ciertas, porque el argumento esgrimido en torno a las economías de escala que se podían producir dentro del sector bancario público no creemos que sea viable, porque la banca pública está muy especializada y las economías de escala son difíciles de alcanzar en una conjunción de agregación de actividades muy especializadas.

En segundo lugar, en cuanto al impacto que podía tener de apoyo a la política monetaria y crediticia del Gobierno después de toda la magnitud de la Corporación Bancaria, aunque sea la mayor del país, no es tan importante como para garantizar ese impacto. Nos parecía que el argumento fundamental era la complementariedad financiera entre todas las actividades bancarias —que también recogió el Gobierno—, que garantiza que cada uno de los bancos españoles pueda cumplir con garantías las normas de financiación que exigirán las directivas comunitarias en el futuro —algunas ya lo hacen— respecto a la ampliación de capital y financiación de las actividades bancarias públicas. Conjuntando todos los bancos en una sola actividad, estos problemas de financiación se reducen porque las pérdidas de unos pueden ser compensadas con las ganancias de otros. A nosotros nos parecía que éste era

el argumento fundamental, aunque el menos destacado del Gobierno.

Por estas razones, dijimos que estábamos a favor del proyecto de ley y fuimos nosotros los que pedimos que se tramitara como proyecto de ley a fin de que pudieran corregirse, por vía de enmiendas parciales, algunos de los temas que consideramos peor tratados en el Real Decreto-ley. Nos parecía que no estaba suficientemente garantizado que la nueva Corporación tuviera una reglamentación y unas, por tanto, responsabilidades y libertades similares a las de la banca privada, para que no hubiera problemas de injusticia relativa y que se garantizara igual trato.

Por esta razón lo pedimos y hemos visto que en el proyecto del PP hay algún artículo parcial que se acerca bastante a lo que nosotros queríamos. Como no encontramos que haya ninguna modificación estratégica básica en el enfoque del texto alternativo del PP, vamos a seguir apoyando el texto del Gobierno y luego, cuando se debatan en Comisión las enmiendas parciales, podremos apoyar algunas del PP o las propias nuestras, que esperamos que el PP apoye, porque creemos que las podemos redactar mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

He de manifestar que intervengo con una cierta perplejidad pues ante una enmienda de totalidad no ver sustanciarse un turno en contra por parte del Grupo que da soporte al Gobierno, resulta una situación un poco curiosa, al menos parlamentariamente.

De todas formas, la posición de nuestro Grupo está clara. Lo estuvo ya en el debate de la convalidación del Real Decreto-ley. Fruto de aquel debate y del acuerdo de la mayoría de las fuerzas políticas de la Cámara se tramitó como proyecto de ley el Real Decreto-ley que convalidábamos al que nosotros dimos nuestro voto afirmativo. Esta era en aquel momento nuestra preocupación fundamental puesto que, estando de acuerdo en líneas generales con la propuesta del Gobierno de agrupar en una sola entidad, bajo la forma de «holding», toda la banca pública española, ésta era una propuesta que repetidamente había avanzado nuestro Grupo Parlamentario. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya venía reclamando esta actuación del Gobierno, que finalmente realizó y aplaudimos. Desde hacía varios años estuvo en nuestro programa electoral y en diversas iniciativas de nuestro Grupo Parlamentario para hacer avanzar un proyecto de banca mixta en España, con un segmento público, fuerte, integrado, competitivo, y un segmento privado.

Del conjunto del Real Decreto-ley y del proyecto de ley que ahora debatimos nos preocupan varios extremos, pero quisiera significar uno, para nosotros el más importante —curiosamente en este aspecto coincidimos con el texto del Grupo Popular y con las palabras que el Ponente ha expresado aquí en su defensa—, cual es la preocupación

por que, en su caso y en su día, si hubiese que abordar la privatización, o, mejor dicho, la pérdida de mayoría de capital social público en la nueva banca pública española, es decir, en la Corporación Bancaria de España, esto debería hacerse por ley. Este artículo 9.º del proyecto de ley, que como texto alternativo presenta el Grupo Popular, nos ha hecho dudar por un momento, sólo por un momento, de si podríamos o deberíamos apoyar la propuesta del Partido Popular puesto que éste es —lo que será en el momento en el que tramitemos y debatamos las enmiendas en Comisión y las aprobemos finalmente en Pleno— un punto esencial para que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya apoye en este aspecto al Gobierno, al Grupo Socialista, y vote con ellos la consolidación definitiva, a través de una ley, de la Corporación Bancaria de España. De todas formas, resistiremos la tentación de votar con el Grupo Popular y votaremos en contra del proyecto de ley. Votaremos en contra, porque otros aspectos importantes del texto que nos presenta el Grupo Popular no nos parecen mejores que la propuesta que está sobre la mesa en forma de proyecto de ley del Gobierno, y preferimos enmendar aquel proyecto de ley desde nuestras posiciones que no entrar en un debate de enmiendas a la propuesta que nos hace el Grupo Popular.

Finalmente, quiero señalar dos aspectos de discrepancia profunda en política económica con lo que el señor García-Margallo nos decía. Resulta un poco sorprendente, respetando que sea su posición y su pensamiento personal, seguro que es así, pero estoy también seguro de que no me equivoco al decir que éste no es el pensamiento de la derecha económica en nuestro país, señor García-Margallo; que en cuanto a el Fondo de Garantía de Depósitos, en el que se ha gastado una suma ingente de dinero de los contribuyentes en reflotar banca privada española, ahora venga usted y nos diga, en nombre de la derecha política y económica española, que no hace falta que los contribuyentes ayuden a reflotar bancos privados, o es un sarcasmo o realmente uno no sabe qué cara poner o qué actitud tomar ante estas afirmaciones. Incluso en países como los Estados Unidos de América el Estado federal tiene que acudir a reflotar banca privada y ahora el señor García-Margallo, en un ejercicio de máximo liberalismo, nos dice: «No, no, no, que la banca privada se lo coma, se lo guise y se arregle sola». ¡Hombre!, después de casi seis billones de pesetas que los contribuyentes españoles han aportado para sanear la banca privada española, parece un poco fuerte el que se diga eso —repito— no como opinión personal, que la respeto, pero sí como opinión corporativa y política de un grupo parlamentario como el Grupo Popular, que me parece que sí está a favor de la banca privada y que me parece que sí ha estado a favor de recibir cuantiosas ayudas del erario público para reflotar bancos con mala cabeza, como decía el señor García-Margallo.

Por tanto, si a partir de ahora van a ser ustedes absolutos y totalmente liberales y de un liberalismo exquisito, lo saludo, pero hasta ahora no lo han sido. Han sido liberales en algunas cosas y corporativos y públicos en otras. Aquello tan clásico y que a veces se ha criticado por es-

quemático de «privatizar bienes, socializar pérdidas» parece que ustedes lo han practicado y con un buen provecho.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra del texto del Grupo Popular, retenemos su propuesta de que la posible privatización de la Corporación Bancaria española deba ser por ley —esperamos coincidir aquí en las enmiendas—, y esperamos sobre todo coincidir con el Grupo Socialista en esta petición que repetidamente he hecho como portavoz de mi Grupo sobre esta cuestión. Es una petición que no hace sólo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino que también la plantean agentes sociales tan importantes como los sindicatos Comisiones Obreras y UGT. Es una garantía que se produce en la clarificación del sistema mixto bancario de casi todos los países europeos, y es la garantía de que el mantenimiento del segmento público de la banca se debe producir a través de la ley. Nosotros hacemos de esto una cuestión de principio. Esperamos poder coincidir con el Grupo Socialista en que la pérdida posible —que no deseamos y que lucharemos para que no sea así— de mayoría pública del capital social de la Corporación Bancaria española deba ser debatido en esta Cámara; que no sea sólo un atributo del Gobierno o del Ministro de Economía de turno, sino una decisión soberana del Congreso de los Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para iniciar la intervención, quiero hacer una pequeña aclaración sobre la consternación que decía tener el portavoz del Grupo Izquierda Unida en relación al consumo por parte del Grupo Socialista, de un turno de fijación de posición, en relación a un turno en contra de este proyecto de ley. Quizá se evidencia mejor que lo que estamos discutiendo aquí hoy, más que un proyecto alternativo, es un proyecto fotocopiado en lo que al corazón de la iniciativa se refiere, la creación de la Corporación Bancaria. En este sentido, nos alegramos de comprobar la coincidencia de toda la Cámara con la oportunidad y la necesidad de la iniciativa que remite el Gobierno. En un momento como éste, podemos empezar a apreciar ya las ventajas que, por oferta del propio Gobierno y del Grupo Socialista, está produciendo que una iniciativa tan importante como ésta se esté tramitando por vía de proyecto de ley, porque ha permitido comprobar aquí hoy cómo aquellas alarmas, aquellas situaciones, probablemente más teatrales que sinceras, que se producían hace tan sólo unos meses en relación al proyecto de ley, no tienen realmente nada que ver con lo que en aquel momento se estaba produciendo.

Para avalar la posición del Grupo Socialista, convendrá repasar cuál era la posición del Grupo Popular en el momento en que se debatía la convalidación del Real Decreto-ley. En aquel momento, el Grupo Popular sentía pánico por una iniciativa de estas características. Sin duda alguna, el ambiente relajado del verano, al que también habrán

contribuido los argumentos del propio Ministro de Economía en aquel debate, parece que ha hecho perder los temores al Grupo Popular, puesto que hoy, con entusiasmo literario, si bien es cierto que con poco apasionamiento en relación a las intervenciones a que nos tiene acostumbrados el portavoz del Grupo Popular, parece que ha ido a coincidir más en la necesidad de este proyecto.

Frente a aquellas dudas de la conveniencia o no del trámite a seguir por la fórmula del Decreto-ley, en lo que suelen coincidir hasta los alumnos de primero de Ciencias Económicas y Empresariales, parece que el tiempo ha dado sus beneficios y sus frutos puesto que, sorprendentemente, hemos podido leer en una proposición de ley del propio Grupo Popular en relación a empresas públicas, que hace al caso en una situación como ésta, que ése es el camino, ése es el sistema elegido también por el Grupo Popular para el trámite de iniciativas de estas características.

Frente a aquellas dudas importantes de fundamentos técnicos, frente a aquellas reflexiones de otras alternativas europeas, frente a aquellas deficiencias técnicas que decían que el proyecto de ley tenía, o frente a aquellas dudas, existenciales en algún caso, sobre el futuro de la corporación, hoy parece que el tiempo, el verano y los argumentos del Gobierno han dado también su fruto y que ya no existen. También frente a aquellas denuncias, desde mi punto de vista desafortunadas, que ponían en duda la existencia de informes, de estudios de reflexión sobre estos temas, hoy, curiosamente, ha habido un gran silencio, el silencio de reconocer un error que, en definitiva, pone de manifiesto la siempre prudente posición del portavoz del Grupo Popular. Frente a aquella ardorosa defensa de la devolución, la entrega al sector de los agricultores de la banca oficial agraria, hoy la madurez, la información y el estudio de verano han devuelto las cosas a su sitio y el portavoz del Grupo Popular reconoce su silencio, su error, y nosotros queremos resaltar hoy su prudencia frente a aquella imprudencia. Frente a la ardorosa denuncia de la oportunidad del momento en el que se presentaba el proyecto de ley, parece que el tiempo y el estudio dan su fruto, puesto que ya toda la Cámara considera también oportuno que en este momento se proceda a la reforma del crédito oficial en España y frente a aquella gran preocupación por la solvencia que un grupo como éste pudiera tener en el conjunto del sistema económico y financiero, olvidando la falta de solvencia que ha provocado que casi dos billones de recursos de este país hayan sido destinados a sanear —cierto es que no en los últimos años— la crisis del sistema bancario, hoy parece que esas dudas ya se han despejado, puesto que presentan también, a propósito que el Tamo pasa por Toledo, iniciativas cuando menos pintorescas que han sido ya resaltadas por algún representante de esta Cámara en relación a la función y a la financiación del Fondo de Garantía de Depósitos. Por tanto, tenemos que felicitarnos de que aquella iniciativa de poder tramitar por vía de ley este proyecto de ley sin duda alguna haya dado el mejor de los resultados posibles. Es poner a cada uno en su sitio y poner el blanco sobre negro. Y ha dado también un segundo resultado, hacer buenas las palabras del Ministro de Economía cuan-

do señalaba en esta misma tribuna la ausencia de política bancaria del Grupo Popular, puesto que en este proyecto de ley hay una parte razonable, racional y precisa que es fotocopia del proyecto de ley tramitado por vía de ley, y hay otra parte que, si me lo permiten SS. SS., es más producto del desahogo parlamentario que de la profunda reflexión de una estrategia bancaria de un grupo político. Porque ¿cuáles son las diferencias que hoy presentan, que evidentemente nos llevan a nosotros —y nos complacemos de que ocurra lo mismo con gran parte de los grupos políticos de esta Cámara— a apreciar que realmente no existen? Pero no es que existan por coincidencia con el Grupo Socialista y con el Gobierno, cosa que no nos dejaría satisfechos, sino que probablemente no existen por ausencia. Porque las importantísimas diferencias que tiene el proyecto alternativo son, por un lado, que incompatibiliza a los consejeros de los consejos de administración y a los directores generales, a personas que están incompatibilizadas por la situación de incompatibilidades generales. Sepan SS.SS. que una de las grandes aportaciones que tiene este proyecto de ley es que Diputados y Senadores no podrán ser directores generales de la Corporación Bancaria, cosa que no podían ser antes. Sepan SS. SS. que otra de las aportaciones que limitan desde dirección general a subdirección general el rango máximo —no sabemos por qué— de representación en los consejos de administración de Corporación Bancaria, y que sin duda alguna, por lapsus del verano —en ese momento tenía que hacer mucho calor—, incompatibiliza a los directores generales del Gobierno para que lo sean también de la Corporación Bancaria. Escasa aportación, en cualquier caso reiterativo, a algo que ya existe en este momento.

Existe otra importante aportación que lo diferencia del proyecto de ley, es que cuantifica y limita de cinco a diez —no más allá aunque no sabemos tampoco el motivo— el número de consejeros que debe tener el consejo de administración de la Corporación Bancaria. Y eso sí, por fin pone de manifiesto que seis es el número de ñaos idóneo para desempeñar un puesto de estas características. El Grupo Socialista cree que esta aportación añade escasos elementos para poderlo considerar como proyecto alternativo. Hay también otra diferencia sustancial. Efectivamente, no coinciden con la exoneración de todas aquellas cargas de los honorarios que a notario y registradores se les deba proporcionar por el proceso de fusión que se está incorporando. No sé si en este sentido hay algún tic, alguna situación corporativa o quizás algún rasgo sentimental en relación a la situación económica en que podría quedar este colectivo.

Podríamos seguir añadiendo elementos sustanciales de diferencia de este proyecto y encontraríamos uno más, que a los trabajadores de Caja Postal, organismo autónomo, en la nueva situación Caja Postal sociedad anónima no se les reconocerá su antigüedad ni su categoría. En este sentido, nos sentimos satisfechos al discrepar con que eso se incorpore en ningún proyecto de ley y en ningún acuerdo del proceso que se está tramitando.

Es evidente que hemos encontrado otra diferencia que no consideramos que tenga mucho que ver con el momen-

to que está viviendo este trámite, ni desde luego que tenga que ser considerada como una de las partes sustanciales del proyecto de ley: el emplazar a Corporación Bancaria, al Gobierno y al Parlamento a que estudien la reorganización de las empresas que en este momento son participadas por la Corporación Bancaria.

Nos parece que, en cuanto a las cosas que afectan al proyecto, no añade cuando menos —además no coincidimos en que fuera oportuno que añadiera— elementos a esta discusión. Eso sí, nos encontramos con faldones, con flecos, con cuestiones que salen del Grupo Popular probablemente para no hacer buenas las palabras del Ministro de Economía de que no había estrategia bancaria, y precipidamente salen a escena algunos extras que no estaban en la partitura, en una partitura de un proyecto de ley como éste. Y sus señorías o S. S. —porque no sé qué representa exactamente esta aportación— empieza un poco tarde —también es cierto— a poner de manifiesto la necesidad de que el Fondo de Garantía de Depósitos de este país tenga financiación exclusivamente privada, aunque después añade con control privado. El tiempo y la caza nos dirá si esta liebre tiene o no mucha velocidad. Incorporan también otro elemento que, desde nuestro punto de vista, al margen de no coincidir, nos crea una duda sobre en qué tendríamos que coincidir, porque S. S. no lo ha puesto de manifiesto: Eliminar, quitar, reducir competencias de control del Banco de España. No sé si empieza a salir la liebre que hace un momento nos había aparecido en el camino. Por último, quizá por hacer un gesto de teatralidad importante, que desde mi punto de vista no sólo no tiene nada que ver con este proyecto de ley sino que tendremos ocasiones próximas en esta Cámara para poderlo debatir, hacen la gran aportación de que es necesario reestructurar y marcar un nuevo escenario en el tratamiento institucional del proceso de fusiones.

Sus señorías coincidirán conmigo en que las aportaciones nuevas nada tienen que ver con el proyecto de ley no mejoran, sino que probablemente empeoren el proyecto. Las aportaciones que tienen que ver con el proyecto de ley. Las aportaciones razonables que tiene el proyecto de ley son fotocopia del proyecto del Gobierno.

En este sentido consideramos que el proyecto de ley tiene una clara vocación de ser rechazado por esta Cámara, y por ello el Grupo Socialista va a dar satisfacción a esa vocación del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): gracias, señor Hernández Moltó. **(El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)**

Señor García-Margallo, antes de intervenir me tiene que aclarar para qué quiere hacer uso de la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Estoy seguro de que el señor Presidente ha escuchado atentamente la intervención del portavoz socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No ha sido contradicho.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Perdón, señor Presidente, no he sido contradicho en mis argumentos de ahora; he sido contradicho en mis argumentos de ahora y en los que expuse antes del verano, después de la reflexión veraniega del señor Hernández Moltó. Si le parece que no he sido contradicho en estas intervenciones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Dispone de tres minutos. **(Rumores.)**

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, su sentido del humor es realmente apreciado por este Grupo.

En tres minutos voy a intentar rebatir los argumentos del señor Hernández Moltó a mi intervención de antes del verano y a la de después del verano. Me he ido sosegando a lo largo de la intervención del señor Hernández Moltó, porque me ha parecido que no tenía que decir nada que no se hubiese dicho antes de las vacaciones estivales. Me parecía que el señor Hernández Moltó había aprovechado este descanso veraniego exclusivamente para releer aquellas intervenciones. Sepa que mi Grupo sigue pensando que una decisión tan grave como ésta no puede tomarse por decreto ley a espaldas del Parlamento. Sepa que mi Grupo Parlamentario sigue pensando que los informes que anteceden y que justifican una decisión tan grave como ésta, como el informe Revel, deben ser conocidos puntualmente por esta Cámara, que tiene el derecho y la obligación de conocer los fundamentos técnicos que llevan al Gobierno, por el procedimiento de urgencia, a proponer una decisión. Sepa el señor Hernández Moltó que mi Grupo ni entonces ni ahora cree que se hayan examinado las propuestas alternativas razonables a la propuesta que aquí se trae. He aludido anteriormente al proceso de privatizaciones y lo que en la tribuna dije mantenido está por mí. He dicho que en este momento lo único que podemos hacer es evitar que en este proceso rápido, urgente y desordenado ustedes determinen que las privatizaciones, en el momento que se produzcan, las tenga que pagar el contribuyente, como estamos acostumbrados desde que ustedes gobiernan. Sigo manteniendo que en materia de crédito agrícola se podían estudiar las fórmulas que se han establecido en Francia y que constan de una enorme tradición histórica en España, no de devolver, porque en España nunca la ha tenido, pero sí de descentralizar el crédito agrícola, y es algo que el Grupo Vasco haría bien en estudiar.

Sepa S. S. que cuando un portavoz de este Grupo habla no lo hace jamás a título personal, y sirva esto también de referencia al portavoz de Izquierda Unida. Los trabajos de este Grupo se estudian en comisión, se analizan en el pleno de los Diputados y son expuestos, simplemente expuestos por el que tiene el honor de defender al Grupo en la tribuna.

Y lo que en materia del Fondo de Garantía de Depósitos he dicho (por cierto, repásense la legislación de los Estados Unidos, repásense las declaraciones en el Subcomité de Valores de los Estados Unidos, repásense incluso intervenciones de destacados representantes de la Banca en España) es que en un marco sin privilegios, en un marco de

igualdad, en un marco sin libertad de competencias ni debe haber certificados de depósito, ni debe haber células de inversiones, ni debe haber depósitos en el Banco de España, y estamos hablando de un calendario que en algunos casos termina en el año 2000. Y cuando ese marco de transparencia, de reglas de juego iguales para todos, de libre competitividad para hacer un sector bancario eficaz, que es lo que a este Grupo le preocupa para que el ciudadano tenga unos servicios financieros más eficaces y más baratos, cuando esos privilegios desaparezcan, serán los bancos los que tengan que sufragar las costas de las crisis bancarias y no trasladar eso a los contribuyentes.

Y sepa, señor Hernández Moltó, que en tema de fusiones bancarias no se puede ironizar. Se han estado regalando miles de millones de pesetas en plusvalías no gravadas por fusiones realizadas, cuando eso no se hace en ningún país de Europa ni está en las directivas de la Comunidad, directivas que arrancan del año 1969, y directivas que han sido aprobadas el año 1990. Y lo que mi Grupo ha dicho es que no se puede seguir abordando un proceso de fusiones empresariales en general y bancarias en particular, coincidiendo en que es necesaria una reorganización de la empresa española para el mercado único, sin un marco legal que impida que ustedes hagan mangas y capirotes con esas fusiones, favoreciendo a quien quieren favorecer y penalizando a quien quieren penalizar. Y si no ha observado usted cuáles son las diferencias entre el proyecto alternativo que usted defiende ahora y el proyecto alternativo que yo he defendido, he enumerado nada menos que ocho, y no me he detenido en el número de los consejeros de administración porque eso es una broma de mal pagador. He dicho que nosotros regulamos el proceso de transferencia de las acciones, cosa de la que no se dice media palabra en el Decreto-ley. He dicho que la Corporación Bancaria española debe estar sometida a las mismas normas de derecho que la banca privada, cosa que no es ninguna broma, cuando estamos hablando de miles de millones de pesetas de discriminación hasta el año 2000. He dicho que tiene que recogerse el principio de igualdad de competencias, de igualdad de oportunidades entre banca pública y privada para tener un sistema público eficaz. He dicho que hay que regular un Fondo de Garantía de Depósitos en que no se trasladen siempre las costas de la crisis en las que la responsabilidad también incumbe en gran parte a la administración a que corresponde la supervisión, a los contribuyentes. He dicho que quiero autonomía entre el Banco de España y el Ministerio de Economía, para que el Banco de España no financie gratuitamente el déficit en que incurre el Gobierno por un mal control del gasto público, y a cambio reciba unos poderes de supervisión y de control que deben estar residenciados en una sede más independiente. He dicho que quiero un marco de fusiones bancarias en que efectivamente se evite la discrecionalidad, la digitalización y el hacer lo que a ustedes les venga en gana en una materia tan importante. He dicho, en definitiva, que quiero que el Banco de España haga la política monetaria que crea que tiene que hacer en la lucha contra la inflación en el tipo de cam-

bio, sin estar obediente, de rodillas, a las directrices del Gobierno de turno.

Si a usted no le parecen diferencias importantes y lo único que ha entendido del proyecto de ley es que queremos que los consejeros de administración sean seis, lo que dure su mandato y cuáles sean las incompatibilidades, magra reflexión ha hecho S. S. después del verano.

Muchs gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

El señor Hernández Moltó tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muy brevemente, señoría, para señalar una cosa: El representante del Grupo Popular creía que el Grupo Socialista estaba en desacuerdo por sordo y no por discrepancia, porque los únicos argumentos que ha reiterado y ha repetido son los mismos que ha reflejado en su proyecto de ley, en su intervención del día de hoy y su intervención en el mes de abril; que lo que pone de manifiesto para el Grupo Socialista (y quizá añada algo más, por eso ha sido conveniente la réplica) es que si quedaba alguna sombra de duda sobre todos los argumentos que el Grupo Socialista ha querido presentar en esta tribuna para estar abiertamente en contra del texto alternativo, y en parte copiado, del Grupo Popular, el señor García-Margallo ha dado las últimas pruebas y los últimos motivos para discrepar del proyecto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hernández Moltó.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular al proyecto de ley, por la que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 79; en contra, 162; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

INTERPELACIONES URGENTES (continuación)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), PARA CONOCER Y DEBATIR LAS MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE EL RETRASO EN EL PAGO Y LA SUSPENSION DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 808/1987, DE MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PARA ATENDER LA NECESARIA Y DEBIDA APLICACION DEL MISMO (Número de expediente 172/000091)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto quinto del orden del día, interpelación urgente del Grupo

Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo.

Por parte del Grupo porponente tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, el Grupo Catalán de Convergència i Unió presenta esta interpelación urgente para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo.

El Grupo Parlamentario Catalán comparte la grave preocupación que tiene en este momento el sector agrario español al conocer la suspensión del Real Decreto 808/1987, que ha ordenado el Ministro de Agricultura el pasado 20 de junio. Esta suspensión, señorías, ha venido a agravar todavía más el malestar existente en los agricultores por el retraso que estaba experimentando el pago de las obligaciones del Ministerio a las personas que tenían favorablemente resueltos y no liquidados los expedientes de subvención.

Señor Ministro, al inicio de esta intervención quiero indicarle que nuestro grupo no admite la suspensión que usted acordó en su día. Considera que esta decisión, sin rigor, además —sólo hay una comunicación—, genera discriminación en el sector y perjudicará a la agricultura española en relación con la de los restantes países de la Comunidad. Privará, señor Ministro, que los agricultores españoles hagan la reconversión de sus explotaciones, imprescindible para competir con sus homónimos europeos.

Así, pues, si ya rechazábamos el retraso en el pago de las obligaciones adquiridas por su Ministerio, hoy le manifestamos que no admitimos ni comprendemos la decisión de suspender la aplicación del Real Decreto 808/1987.

¿Cuál ha sido, en grandes líneas, la situación en estos últimos años, señor Ministro? Como usted sabe perfectamente por sus responsabilidades anteriores en la Comunidad Económica, hasta 1985 la agricultura de los diez países de la Comunidad se subvencionaba, en gran parte, vía precios. Con la aprobación del reglamento comunitario 797, del año 1985, que se aprobó el 12 de marzo, se cambia en gran parte la filosofía por la cual la Comunidad contribuiría a mejorar la agricultura, y este nuevo reglamento introduce un cambio muy importante de intervención pública en la actividad agraria. A partir de entonces, las ayudas comunitarias no serán tanto vía precios, sino que se destinarán a transformar las estructuras agrarias, para mejorar su eficacia, hacer producciones no excedentarias y, al mismo tiempo, reconvertir las explotaciones.

Esta medida, acordada en la Comunidad en 1985, bastante lógica y razonable, en España no tiene aplicación has-

ta la aparición del Real Decreto 808, el 12 de junio de 1987, complementado por las órdenes ministeriales que lo desarrollaban y que datan del 1 de octubre y del 26 de diciembre de 1988. Por consiguiente, el cambio de orientación de la política agraria comunitaria, en España, una vez más, señor Ministro, se aplica con un importante retraso, ya que hasta principios de 1989, yo diría casi hasta final del primer trimestre de 1989, el agricultor español no pudo acogerse a las nuevas medidas de ayuda que introdujo para otros países de la Comunidad el Reglamento 797, en el año 1985.

Quiero manifestarle, señor Ministro, que el Real Decreto 808 abrió una gran esperanza en el sector, sobre todo en el sector que deseaba transformarse, por lo que suponía de estímulo a un necesario proceso de reconversión que requería la agricultura y que, sin lugar a dudas, deseaba llevar a cabo el agricultor.

Por ello, el mencionado Real Decreto generó un gran número de peticiones y expedientes. Desde 1989 hasta el mes de junio pasado se habían presentado 60.059 solicitudes, de las cuales se habían resuelto favorablemente 51.303, implicando un volumen de subvención de 78.644 millones de pesetas y una inversión a aplicar por el sector de más de 178.000 millones de pesetas.

Por los datos que tengo en mi poder, señor Ministro, sólo alrededor de un 15 por ciento de estas subvenciones reconocidas habían sido pagadas a los solicitantes. Y esto, señor Ministro, comprenderá que no puede ser. Será incompetencia, será falta de planificación, pero hay muchas familias españolas, señor Ministro, que se sienten medio estafadas, por no decir estafadas del todo. Están pagando intereses a la banca privada; estaban esperando que fueran pagadas sus subvenciones y, sin previo aviso, reciben noticias por lo periódicos de que se habían gastado ya todas las previsiones presupuestarias hasta el año 1995. Comprenderá que el optimismo de estas personas se fue por los suelos y es grande la preocupación que tienen, producida por los graves problemas económicos que en sus explotaciones está ocasionando esta falta de dinero con que contaban y que vía subvención les tenía que dar su Ministerio.

Sin duda esta medida fue un éxito, por la acogida que tuvo en el sector, pero está siendo un fracaso por su no cumplimiento, debido a las malas previsiones presupuestarias, como decía antes, denunciadas reiteradamente por este grupo, señor Ministro, especialmente en el último debate de presupuestos, porque lo veíamos venir.

Si este retraso estaba causando malestar y abandono de la actividad por parte de algunos agricultores jóvenes —y esto es lamentable—, la suspensión del Decreto 808 ha provocado decepción, quebrando la confianza y credibilidad en el Ministerio de Agricultura para afrontar la reestructuración del sector, en un momento en que la agricultura está experimentando los efectos negativos de nuestra incorporación a la Comunidad Económica a consecuencia del mal acuerdo de integración que se alcanzó en nuestro Tratado de Adhesión, y cada día se van viendo más las consecuencias que la falta de competitividad que tiene nuestra agricultura respecto a la del resto de los países.

Le interpelamos, señor Ministro, para que explique a esta Cámara el porqué de este retraso y el porqué de la suspensión de uno de los más importantes instrumentos actuales para la transformación del sector y, al mismo tiempo, tratando de llevar de nuevo la tranquilidad a un sector que precisamente este verano está recibiendo palos por todas partes. Los fuegos, como usted sabe, han sido doble en España que en el resto de los países de la Comunidad; la sequía; siniestros tanto de heladas como de pedriscos y, además, agravado todo ello por la suspensión de las ayudas a través del Decreto 808.

Señor Ministro este retraso y suspensión adquiere más gravedad por ser un programa cofinanciado por la Comunidad Europea y creo que allí se alegrarán. Dirán: Lo que corresponda al Estado español es mejor que lo vayamos gastando porque ellos no son capaces de llevar su programa adelante. Su actuación comporta el retraso y la suspensión de las ayudas comunitarias a nuestro país; uno de los instrumentos más importantes de la política agraria, de mejora de las estructuras, ha fallado por su pilar fundamental: la financiación, y ha pasado en un momento crucial de la transformación del sector. Esta quiebra nunca tenía que haber sucedido, señor Ministro, ya que una disposición legal tan importante no puede quebrar tan estrepitosamente, porque ello pone en una situación de desconfianza al administrado respecto al administrador, que en este caso es usted, señor Ministro.

La semana pasada dijo usted en el Senado que el fracaso de la aplicación del Decreto 808 había sido por su gran éxito. No querrá usted con ello parodiar al Presidente del Gobierno cuando dijo, refiriéndose al Partido Socialista: vamos a morir de éxito. Este hecho, del cual usted tendría que felicitarle y no lamentarlo, se debe a que los agricultores han entendido que la única manera de poder competir con los agricultores comunitarios era reconvirtiendo sus explotaciones, y con este cambio de actitud del Gobierno se genera desánimo y frustración, que puede conllevar que agricultores jóvenes abandonen la actividad agraria y ser esto un hecho decisivo y lamentable para la agricultura floreciente que, supongo, señor Ministro, usted desea para nuestro Estado español.

No obstante, señor Ministro, nuestro grupo entiende que en el naufragio se debe actuar razonablemente, y que todavía se estaría a tiempo de reconducir la situación si usted revisara su decisión y exigiera al Gobierno, primero, los fondos necesarios para pagar lo que se debe y, segundo, continuar con el proceso de reconversión de las estructuras agrarias, restableciendo la aplicación del Real Decreto 808. Este retraso y esta suspensión, aunque según se señalaba en su comunicado era transitoria, no lo ha hecho ningún Estado de la Comunidad Europea, colocando en clara desventaja a los agricultores del Estado español respecto a los agricultores de los otros países comunitarios. Además, señor Ministro, los agricultores tienen paciencia, y nadie le ha pedido ni le ha exigido a usted ni al anterior Ministro que esto se hiciera todo de golpe. Yo creo que tendrían que fijarse prioridades y usted y yo hemos hablado de ello dos o tres veces. Prioridades ¿en qué sentido? Pagar primero a los agricultores jóvenes, a los agri-

cultores que se dedican a esa labor a tiempo principal. Usted recordará mis esfuerzos y los de mi grupo para definir cuál es el profesional de la agricultura.

A partir de ese momento, señor Ministro, se apuntaría un tanto ante Europa, ante las reformas de la PAC —esta figura no se contempla allí—, y, además, esto facilitaría una serie de desventajas, de posibles irregularidades por parte de los solicitantes de cualquier ayuda que vaya destinada a la agricultura. Si no, señor Ministro, se puede dar el caso de que cuando estemos plenamente integrados en la Comunidad después de cuatro o cinco años de período transitorio —no digo seis porque no se empezó cuando se debía—, habrá algún agricultor que no haya recibido ni un céntimo para ayudar a la reconversión de sus explotaciones, cosa que no ha pasado en ningún otro país de la Comunidad.

Creo señor Ministro —nuestro grupo también cree— que su sensibilidad hará que en su contestación veamos la intención de querer remediar estas actuaciones, hasta ahora tan negativas, que esta interpelación trata de denunciar, y darle oportunidad a usted, señor Ministro, de rectificar su actuación.

Es por ello que hemos presentado esta interpelación, y en caso de que no quedemos totalmente satisfechos de la contestación del señor Ministro, presentaremos la correspondiente moción, con respecto a la cual la Cámara se tendrá que definir con sus votos en el sentido de tratar de remediar esta situación que en este momento preocupa tanto a todo el sector agrario español.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ferrer.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, querría casi agradecer al Grupo Parlamentario Catalán el haber planteado una interpelación que espero nos permita clarificar en qué situación se encuentra un tema que ha hecho correr muchos ríos de tinta y que yo creo plenamente justificado, de acuerdo con las medidas que el Gobierno adoptó.

Consecuentemente, me gustaría hacer algunos comentarios sobre las causas que nos han llevado a tomar la decisión a que se ha hecho referencia y posteriormente comentar cuáles son las iniciativas que en estos momentos están en marcha y deben permitirnos resolver el problema.

Primero me gustaría señalar que yo nunca he hablado, tampoco en el Senado, de fracaso del Decreto 808. Sí dije en el Senado y lo vuelvo a repetir, que el 808 ha sido víctima de su propio éxito; por tanto no creo que el 808 haya fracasado. Tampoco es correcto decir que el 808 se haya

suspendido; lo que se ha suspendido es la recepción de ayudas; pero el 808 sigue en vigor.

No voy a insistir, porque S. S. ya ha hecho referencia a ello, sobre cuál es el origen de esta norma. Es cierto, como S. S. ha puesto de relieve, que aproximadamente llevamos comprometidos del orden de 79.000 millones de pesetas con un total de 51.300 solicitudes para una inversión próxima a los 180.000 millones de pesetas.

Es verdad que durante este período y a partir del año 1988, se ha producido un cambio importante respecto a la situación anterior y no es totalmente correcto que antes no se hiciese nada. Antes de la entrada en vigor del Decreto 808 se presentaban ya una serie de solicitudes de ayuda, es cierto que menos favorables, y precisamente esa modificación de la situación es la que nos ha hecho pasar de un total de demandas de ayudas de 11.000 a 25.000 al año con unos promedios que han pasado de 300.000 a 1.500.000 pesetas.

Es verdad que la conclusión lógica podría ser: hace falta más dinero, no se ha hecho nada desde el punto de vista presupuestario; pero esta afirmación tampoco es correcta. Los presupuestos para este concepto han aumentado en los últimos años más del 60 por ciento. Se podría plantear si es suficiente o no, y éste es uno de los puntos esenciales que podemos comentar a continuación.

¿Por qué nos encontramos en la situación actual? ¿A qué obedece esa orden de suspensión de recepción de solicitudes? Simplemente al cumplimiento de la ley. La Ley General Presupuestaria nos dice muy claro que no se pueden adquirir compromisos de gasto por cuantía superior al importe autorizado en los estados de gasto y se consideran nulos de pleno derecho los actos administrativos que no cumplan la citada norma.

Tenemos por tanto, como Administración, la obligación, precisamente de adoptar una decisión de este tipo, todo ello sin contar con el inconveniente importante, como S. S. ha puesto de relieve, de que el hecho de no disponer de fondos en el año en que se producen los compromisos de gasto retrasaban los gastos a momentos posteriores y se hacía insostenible la situación para algunas familias. Por eso pensábamos que era necesario clarificar la situación.

La primera solución hubiera sido aumentar las disponibilidades presupuestarias y hacer frente a esos gastos precisamente de forma más rápida. Lo que sucede es que el proceso yo creo que es algo más complejo. Los problemas del Decreto 808 no son sólo problemas de naturaleza presupuestaria; se plantean otras dificultades que en nuestra opinión es preciso corregir.

En primer lugar y quiero destacarlo de forma fundamental, en repetidas ocasiones se ha resaltado por parte de comunidades autónomas por el propio Ministerio, por organizaciones agrarias e incluso por la propia Comunidad, el escaso carácter selectivo que el Decreto tiene. Es cierto que en su día se concibió con unos criterios muy generales precisamente para atraer a los agricultores hacia una financiación para la que no tenían experiencia. Sin embargo, se ha demostrado que la adaptación a esa realidad ha sido muy rápida y, por tanto, ese carácter de gene-

ralidad con el que se aplicaba parece que hoy tiene menos sentido.

En segundo lugar, el mecanismo de gestión que en su día se estableció ha demostrado ser ineficiente, por una razón fundamental: se distinguía de forma muy clara entre el organismo que autoriza el pago y el organismo que debe pagar; mientras que las autorizaciones de los expedientes correspondían a las comunidades autónomas, el pago se realizaba por la Administración central. Esto ha provocado que en muchos casos las autorizaciones no corresponden exactamente a los criterios en su día establecidos, especialmente los criterios comunitarios, sin que exista ninguna posibilidad jurídico-formal de revisión de estos expedientes. Este era, por tanto, un punto importante a corregir.

Debería también aprovecharse esta modificación para plantear otro tema que parece importante, que es la ausencia de criterios o de distribución territorial de las ayudas, que ha permitido, precisamente, que sean aquellas zonas del país más desarrolladas en el sector agrario las que hayan recibido un mayor número de ayudas. Por otra parte, el sistema actual ha hecho que las comunidades autónomas participen de forma muy reducida en este programa cuando, indudablemente, existen posibilidades interesantes de participación.

Por tanto, yo creo que lo que hay que hacer es modificar el decreto en esos aspectos fundamentales, y resolver también el problema de deficiencias presupuestarias; actuar sólo sobre uno de los aspectos me parecería absolutamente insuficiente.

En consecuencia, señalaría: en primer lugar, que los objetivos previstos en el Decreto 808 deben seguir siendo el eje fundamental de la política de modernización y reestructuración de las explotaciones agrarias. En segundo lugar, es imprescindible ir a una modificación del sistema y esa modificación del sistema, que va a ser discutida y si es posible pactada con las comunidades autónomas, debería estar en vigor para el próximo año; de hecho, se ha convocado ya a las comunidades autónomas para ir a un nuevo sistema.

¿Cuáles son los elementos básicos del nuevo sistema? En primer lugar, evidentemente, la cofinanciación de las comunidades autónomas. Segundo, definir de forma más selectiva los criterios de concesión de las nuevas ayudas, de forma —como he dicho alguna vez— que el dinero que está previsto para el campo vaya al campo y no a otras actividades en el mundo rural que, por muy dignas que sean, sin embargo no ayuda a la modernización del sector agrario. En tercer lugar, es intención de la Administración pasar de un sistema de subvención directa a un sistema de subvención de tipos de interés que nos permitiría aumentar las disponibilidades económicas que en estos momentos tenemos para la modernización del campo, lo cual sería enormemente positivo en unas circunstancias de claros problemas presupuestarios. Con ello creo que podríamos resolver los problemas que a S. S. le preocupan. Primero, en cuanto a los expedientes que en estos momentos están aceptados, evidentemente, existe un compromiso de pagarlos y se pagarán tan pronto como dispongamos de presu-

puestación adicional suficiente; si no, lo realizaremos de forma progresiva de acuerdo con las consignaciones presupuestarias actuales existentes.

Segundo, un nuevo sistema que debe entrar en vigor a más tardar el día 1 de enero de 1992. Queremos que ese sistema sea más ágil y permita cubrir, con las modificaciones a las que he hecho referencia, toda la demanda real de financiación que existe hoy en la actividad agraria.

Tercero, pensamos que es imprescindible que las solicitudes actualmente existentes puedan ser transferidas al nuevo sistema, de tal forma que reciban la subvención antes de lo que la hubieran recibido en el sistema anterior.

Y cuarto, si en algún caso este tipo de situaciones no se pueden plantear, estudiaremos qué medidas transitorias son necesarias para evitar esos problemas a los que S. S. ha hecho referencia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, en primer lugar, nobleza obliga, mi agradecimiento por reconocer que la interpelación presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha sido en un momento razonable y con un sentido actual de racionalidad, lo cual le agradezco, señor Ministro.

¿Qué podría decirle después de su contestación? En principio, que las razones que usted nos ha explicado son de mal pagador porque manifestar que pagaremos cuando podamos, en su tierra y en la mía donde estas frases son muy corrientes, de alguna forma indica una intencionalidad no siempre sería de pagar, y no digo en su caso, señor Ministro, usted no quiera hacerlo.

Dice S. S.: En el Senado no hablé de que hubiera fracasado. No, en el Senado usted dijo que había tenido mucho éxito; los que dicen que ha fracasado estrepitosamente son la COAG y ASAJA, organizaciones sindicales con más representatividad en este país. Dice también S. S. que los presupuestos no dan para más. Usted sabe, señor Ministro (no quisiera creer que por ser nuevo en el Gabinete le hayan hecho pagar «la novatada», y lo pongo entre comillas), que se hacen reajustes financieros entre los ministros y yo creo que el señor Presidente del Gobierno, que tiene esa cadencia tan europeísta y es de dominio público que se preocupa mucho más de los temas europeos que de los temas locales del Estado, no tendría inconveniente en facilitar de estos reajustes el dinero necesario para afrontar los pagos que usted tendría que hacer inmediatamente.

Dice S. S. que estas inversiones no han tenido el suficiente carácter selectivo. Ustedes es muy experto en derecho comunitario, pero yo lo soy en la práctica de la solicitud y aplicación de este Real Decreto y, ¿sabe por qué, señor Ministro? Porque no puedo salir a la calle (y estoy seguro que los portavoces de los otros Grupos coincidirán en esta afirmación), sin que un agricultor me pregunte qué ha pasa-

do con esto. Hemos tenido que preocuparnos todos los Diputados y esto nos ha hecho unos prácticos en la gestión y en el trámite de estos expedientes. Aparte de los vivos de siempre que no so agricultores pero que se mueven con facilidad en la irregularidad —es su campo— que son gente que no hay manera de liquidarla, hay agricultores que les convenía hacerlo y no lo hacen por lo farragosa que es la solicitud de estas subvenciones. Nosotros tenemos el pago, y la última aprobación también porque ustedes puedan rechazarlo (**El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Solbes Mira, hace signos negativos.**) Sí, señor Ministro, los que se deben son expedientes a los que en estos momentos sólo falta mandar el talón; lo demás, está todo hecho. Las comunidades autónomas tienen la gestión, la tramitación y la resolución. Hablo por la Comunidad Autónoma por la que soy Diputado, Cataluña, y le puedo decir que en la Generalitat de Catalunya son tan extremadamente rigurosos los inspectores —no sé si en todas partes, pero allí sí— que cualquier modificación del proyecto la deniegan, aunque sea sólo poner cuatro árboles que no figuraban en él y que, por tanto, no están amparados por el Real Decreto, aunque sea recortar 50.000 pesetas de la subvención del agricultor. Allí no se escapa nadie. O sea, señor Ministro, esté usted tranquilo por los expedientes de los agricultores catalanes, porque todos son de ley. No sé si en otras partes se hace igual, pero allí se hace así.

También entenderá usted que es fácil que esto sea así, porque sabe como yo que es una Comunidad Autónoma en la que la población activa es de las que usted dice que está por debajo del 5 por ciento y, claro, cuando estás en ese nivel eso quiere decir que en la agricultura van quedando aquellos que son capaces de vivir de la agricultura, por ello es más lógico que las solicitudes que se hagan tengan ya un criterio de rentabilidad.

Por otra parte, señor Ministro, usted dice que quiere modificar el sistema. Antes que nada tendríamos que puntualizar una cosa: que en la modificación del sistema no haya agravio comparativo entre los que lo han solicitado ahora y han recibido las ayudas y los que las van a recibir con el nuevo 808 que parece que usted en este momento está diseñando.

Si he entendido bien —si me equivoco usted me lo aclara S. S. ha dicho que no solamente querían hablarlo con las comunidades autónomas, sino pactarlo. Creo que sería una buena medida, que no ha existido hasta ahora, porque ha habido falta de relación y de contacto con las comunidades autónomas en un programa tan importante donde todos tenían su función, unos de pago y dirección y los otros de gestión, tramitación y resolución. Creo que esto sería muy importante, señor Ministro.

También es necesario saber cuándo se implantará este nuevo sistema y de qué cantidades se podrá disponer, porque siempre estamos en función del volumen que, por otra parte, señor Ministro, tiene que ser importante.

Creo, señor Ministro —y en la réplica espero que me lo acabe de aclarar, aunque no me gustaría que cargase las tintas contra las comunidades autónomas cuando no pudo volverle a replicar, porque no tiene razón...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ferrer, le ruego concluya.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Voy acabando, señor Presidente.

Estoy acostumbrado —porque me han habituado sus antecesoros en el cargo— a que cuando no se sabe por dónde salir entonces se hace pagar a la Generalitat de Catalunya, que tiene aguante, pero tampoco tenemos que abusar de estos muelles, aunque parece que son fuertes, porque esto no es así.

Creo, señor Ministro, que tanto su objetivo como el nuestro tiene que ser resolver el tema del pago y el del restablecimiento de la admisión de solicitudes para que todos los agricultores que todavía no han recibido las ayudas del 808 puedan percibirlos.

Además, en esta modificación hay otra cosa, señor Ministro. Yo creo que el techo tendría que ir hasta el máximo que autoriza la Comunidad Económica Europea, porque en las agriculturas de hoy, que son más bien sofisticadas, se hacen reconversiones caras y se está comprobando que el techo de los diez millones queda más bien corto. Yo creo que, para poder competir con los otros agricultores de las comunidades europeas, tendríamos que jugar con las mismas cartas, esto es, jugar con las mismas posibilidades.

Y voy a acabar, señor Presidente, diciéndole una cosa, señor Ministro: Hágalo usted deprisa, porque la agricultura en este momento está recibiendo una serie de contradicciones de las que, en la mayor parte, usted no tiene la culpa; es decir, usted no tiene la culpa ni de que hiele ni de que caigan pedriscos ni de que se incendie media España. Además, al agricultor, que es paciente y callado, le van molestando más cosas. Hoy, por ejemplo, hablaba la televisión, otra vez, de la inflación. Ya verá usted cómo, en un año en el que los precios están a un nivel, yo diría, razonable y desgraciadamente encallados, o sea, que no se mueven, su compañero de Gabinete nos lo hará pagar a nosotros, cuando usted sabe —porque me parece que, por lo menos, de economía teórica sabe más que yo— que para mantener el 5 por ciento de inflación, los precios tienen que tenerla muy baja, porque los entendidos y los expertos dicen que los servicios tienen una inflación del 10, las subyacentes el 7 y, para promediar el 5 por ciento, los que producen los alimentos los tienen que vender muy baratos, yo creo.

Por todo ello, señor Ministro, para que el sector no explote en sus manos, que es explotar en las manos de todos, yo le pido una vez más que den las dos soluciones: la de pago y la del restablecimiento, para que los agricultores puedan continuar solicitando los beneficios del Real Decreto 808.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ferrer.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALI-**

MENTACION (Solbes Mira): Señor Presidente, señorías, muy rápidamente, quiero comentar alguno de los puntos suscitados ahora.

He dicho y vuelvo a insistir en que, por supuesto, hay unos compromisos realizados de acuerdo con el procedimiento actual y que todo ese dinero se pagará; se pagará tan pronto como podamos, lo cual no quiere decir que estemos pensando retrasarlo «ad calendas graecas». Lo que sí he dicho —en ese sentido, conozco bien los procedimientos de transferencias presupuestaria y las posibilidades de incremento de crédito— es que me parece que no es una buena medida incrementar las consignaciones presupuestarias manteniendo el sistema actual. Por eso pretendo, precisamente, que ambos temas se realicen al mismo tiempo. Yo creo que es imprescindible modificar el sistema actual, y estoy convencido de que, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, podremos poner en marcha consignaciones presupuestarias adicionales que nos permitan hacer frente a dos problemas distintos: uno, el pago del pasado y, otro, los compromisos para el futuro, en los que yo estoy tan de acuerdo como usted en que son fundamentales para una modernización de nuestra agricultura.

No voy a echar ninguna culpa a las comunidades autónomas; las comunidades autónomas ha funcionado bien. Lo que he querido decir es que el sistema es tan abierto que, en el momento actual, yo podría comentarle a S. S. que, así como hay operaciones absolutamente correctas desde el punto de vista de financiación del sector agrario, hay otras también legalmente correctas, pero que, por las características del actual Decreto, pueden ir a inversiones en el mundo rural que no son exactamente inversiones del mundo agrario, y que me parece muy correcto que se financien si disponemos de dinero para ello, pero tal vez no a través de este instrumento.

En cuanto a la modificación del sistema, por supuesto, mi intención es negociarla con las comunidades autónomas, por una razón evidente. Si están participando en todo el proceso de decisión, si pretendo que, además, participen en el proceso de cofinanciación, sería totalmente absurdo por mi parte el prescindir de las comunidades. Las Comunidades conocen ya el tema, están ya convocadas para empezar a discutir el nuevo sistema y, por supuesto, me preocupa tanto como a S. S. que el sistema entre en vigor lo antes posible. De hecho, mi intención, como he puesto de relieve antes, es que esté en vigor el 1 de enero de 1992. Eso va a exigir un esfuerzo importante en el año actual, por supuesto no sé si todos los problemas derivados de esa modificación los podremos incluir en el Presupuesto de este año o habrá que recurrir a otro tipo de instrumentos para resolverlos en el futuro, pero puedo garantizar a S. S. que haremos todos los esfuerzos para que tanto un asunto como el otro queden resueltos en un corto período de tiempo.

En cuanto a modificar el sistema y ampliarlo, S. S. dice, yo creo que de forma contradictoria, que da la impresión de que al Gobierno —usted lo personaliza en su Presidente— le preocupa más Europa que el interior, y a su vez usted pretende identificar nuestros esquemas de ayuda con Europa. Yo, posiblemente por mi formación

pienso que Europa y España son lo mismo y que, desgraciadamente, las legislaciones que se adoptan allá nos afectan tanto que no podemos olvidarnos de prestar una gran atención a Europa. En ese sentido, en la medida en que las decisiones europeas tengan una incidencia, ya no las comunitarias sino las de los estados miembros, de discriminación respecto a las posibilidades que tenemos en nuestro país, habrá que estudiar qué tipo de problemas generan y, por supuesto, si podemos adaptar o mejorar nuestra situación respecto a ellas, tanto mejor.

Lo que sucede es que para mí ese es un tema, yo diría, de segunda prioridad en el momento actual. Resolvamos el problema que tanto nos preocupa, resolvamos los retrasos actuales, modifiquemos aquellos aspectos que yo creo que es imprescindible cambiar de la situación actual e intentemos por todos los medios tener un nuevo sistema, a partir del 1 de enero, que no sólo nos permita ver con claridad y eficiencia el futuro, sino también resolver los problemas derivados de la actual situación transitoria, lo que evidentemente habrá que hacer de la forma más rápida posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros consideramos que esta interpelación urgente que nos trae hoy el Grupo Catalán de Convergència i Unió es oportuna y le damos nuestro voto de apoyo, y asimismo nos congratulamos del tono, forma y contenido de las explicaciones que el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha dado a esta interpelación. Queremos que nuestro apoyo a la línea anunciada sirva, basándonos en la oportunidad de esta interpelación, cuya circunstancia coyuntural compartimos, de incentivo y acicate al señor Ministro y al Departamento de Agricultura, incluyendo también el Departamento de Economía y Hacienda, para espolear a que esto encuentre solución.

Señor Ministro, usted sabe que en el mundo económico de los Presupuestos del Estado, como instrumento de una política, abrir expectativas en una línea de subvención genera una dinámica cuyos efectos muchas veces se desvían por los apetitos o la falta de sistemas de control o de gestión. A nosotros ya en su día nos llamó la atención que, al tratar de cumplir el Gobierno español y el Departamento de Agricultura con el reglamento número 797, del año 1985, de la Comunidad Económica Europea, para hacer una modernización de las explotaciones agrarias, vía modificación de estructura y vía mejora de la eficacia con el Decreto 808, se abría una expectativa en la que nosotros no vimos —y me alegro de que el señor Ministro lo haya reconocido aquí— que existieran unos criterios concretos, objetivos y específicos, singularizados, de concesión de subvenciones y de prioridad en las mismas. Ni estaba explicitado en qué tipo de actividad agraria iba a ser la prioridad, ni en qué zonas del territorio, ni en qué parámetros (por ejem-

plo, generación de producto interior bruto, contribución a rentas de los agricultores, etcétera) se podían encontrar unos criterios adecuados para garantizar la aplicación correcta de unos fondos públicos.

Yo creo, señorías, que la Cámara está ayuna, y sigue ayuna, de datos facilitados por la Administración que orienten criterios. Fundamentalmente el señor Ministro ha hablado de unas cuantías de subvenciones de más de 70.000 millones de pesetas y de algo más de 51.000 solicitudes. Pero un tema de estructuras agrarias, o se sitúa muy claramente en el mapa agrario del territorio español o estamos hablando de unas generalidades que se transforman en entelequias difíciles de comprender. Necesitaríamos saber la demanda que hay por comunidades autónomas y el funcionamiento de algo muy importante como es el ensamblaje del criterio de la decisión final, de quien recibe el endoso de páguese, que es la Administración Central del Estado, con la actuación de los equipos correspondientes de funcionarios agrarios de las comunidades autónomas, que son los que en razón del Decreto 808 están encargados de la gestión, tramitación y resolución.

Le decía antes al señor Ministro que abrir expectativas de subvención es siempre un problema delicado y que genera a veces perversiones finales del objetivo buscado. Por tanto, yo sí estoy de acuerdo, señor Ministro, en lo que usted ha anunciado de, al cambiar el sistema, pasar de una subvención directa a subvenciones de tipos de interés. Siempre he mantenido que la subvención de tipos de interés disciplina, ordena, regula, modera esas expectativas que una subvención simple y abierta en otras actividades ha generado siempre en cualquier sector, sea industrial, sea agrario o pesquero, sea cualquier otra actividad económica subvencionada por la Administración Central del Estado. Además, siempre tendremos la suerte de contar con figuras financieras crediticias intermedias, como pueden ser las cajas, las entidades bancarias, etcétera, que también ayudan a regular la dinámica y el trámite burocrático, incluso auxiliando, en lo que ha dicho acertadamente el portavoz del Grupo Catalán, la farragosidad que la propia burocracia implica; las sociedades intermedias siempre ayudan, porque quieren mantener o conservar clientela entre los agricultores, a hacer el relleno de los impresos administrativos.

Yo creo, señor Ministro (y de aquí mi apoyo, que quiere ser equilibrado entre la oportunidad de la interpelación y lo que usted ha dicho de que sirva también de acicate y estímulo a su Departamento) que hay que modificar el Decreto porque el Decreto se nos ha quedado obsoleto, porque no tiene garantías internas de su propia coordinación con la gestión de las comunidades autónomas; porque abre una dinámica que genera una economía a dos velocidades: una economía de acuerdo con las dotaciones —como usted bien ha señalado— de los Presupuestos Generales del Estado, la cuantía de la bolsa que hay aquí, y la cuantía de esas expectativas que ha abierto la demanda, lo que produce una distorsión que lleva precisamente a hacer justificables las razones que ha dado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán para traer esta cuestión aquí. Eso, en buen gobierno, hay que racionalizarlo y me ha pareci-

do correcta la postura, señor Ministro, incrementar también las dotaciones presupuestarias. Ante este problema habría que poner una señal de alto, por ejemplo, yo le llamaría el semáforo de una decisión que se ha tomado, pero que no puede durar mucho en el tiempo porque crissaría precisamente las expectativas de los que han presentado sus solicitudes; tenemos que resolverlo coordinadamente con el nuevo debate de los Presupuestos Generales del Estado que próximamente se hará en la Cámara con las dotaciones presupuestarias consiguientes e insistiéndole a usted, señor Ministro, en la urgente modificación del Decreto y su adecuación, en la vías que se ha anunciado aquí de diálogo, de pacto, como sea, con las comunidades autónomas. Pero yo le propondría llegar a un paso más. Hay que encontrar —se ha buscado en la Sanidad con el Consejo Interterritorial de la Salud Pública— un lugar de encuentro institucional de estos programas de estructura. Tendremos que seguir hablando siempre, porque es un problema tradicional, ya clásico, de cualquier agricultura que tiene que adaptarse a la modernización, de lo que es precisamente la modificación vía modernización de sus estructuras.

Entiendo también oportuno, señor Ministro, que habría que traer aquí el espíritu más o menos frustrado de lo que ha sido el proyecto de competitividad que el señor Ministro de Economía y Hacienda anunció para negociarlo con los sectores empresariales y sociales. Es necesario que también la agricultura, con su singularidad específica esté presente, y aquí podríamos encontrar que un nuevo decreto que sustituya al 808 racionalice todo el procedimiento al que estamos abocados de ayuda a la agricultura para seguir mejorando en la eficacia de sus estructuras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Mardones, le ruego concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor Presidente.

Todo ello sin generar una dinámica de falta de sincronía entre la demanda de los agricultores, ya que según mis datos, señor Ministro, se ignora aquí la cuantía de las solicitudes por comunidades autónomas, así como la subvención media y los criterios de actividad o de territorio que se están tomando. Creo que en este momento, por ejemplo, en el control de subvenciones al cese de la actividad láctea, la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene un grado de eficacia de inspección de las actas por encima del 90 por ciento, mientras que en otras, como en la andaluza, no pasa ni del 10 por ciento el número de las explotaciones verificadas para ver si hay desvío atípico de las subvenciones por cese de la actividad. Aprovechando la oportunidad de esta interpelación y en la línea racional que señala el señor Ministro, nosotros creemos que en la racionalidad debe estar la respuesta para mantener una línea de actuación administrativa con sosiego y también con eficacia de control.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Ferrer Gutiérrez.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, voy a intervenir para fijar la posición, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808, de 1987.

Quiero decir, en primer lugar, que la interpelación me parece oportuna y así ha sido reconocido incluso por el propio señor Ministro, por la cuestión tan importante que debatimos en un sector como el agropecuario que tan necesitado está de medios económicos para reflotarle de verdad y alcanzar las cotas y los niveles que le hagan realmente competitivo con las demás agriculturas europeas.

No cabe duda de que la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del citado Real Decreto ha motivado intranquilidad e incertidumbre, así como la consiguiente queja por parte de los agricultores solicitantes de esas ayudas previstas en el citado Real Decreto 808 por lo que esto supone para ellos, ya que era una línea de financiación a la que estaban acostumbrados, afortunadamente para ellos, porque ha sido un Decreto muy bien recibido por todos los agricultores en cuanto que supone una mejora de las estructuras agrarias, teniendo la duda, cuando menos, de cuándo van a percibir esas consignaciones presupuestarias que tenían ya tramitadas en expedientes aprobados y quedándoles, por tanto, el lógico temor de si van a percibir dichas ayudas.

De todos es conocido, y se ha dicho aquí ya por el anterior portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que el Reglamento 797 de la Comunidad Económica Europea sobre mejora de las estructuras agrarias tenía una finalidad: mejorar precisamente y marcar una línea común para la reforma de las mismas, y que en base a este Reglamento de la Comunidad Económica Europea surgieron unas líneas nacionales de ayuda que fueron las que regulaba el Real Decreto 808 que, como digo, fue muy oportuno y muy bien recibido por los agricultores. Este Real Decreto lo que proponía eran unas líneas de financiación para, en consonancia con el Reglamento comunitario, mejorar las estructuras agrarias, y en este sentido ha venido funcionando.

Es nuestra opinión, y creo que incluso el señor Ministro está de acuerdo, según algunas intervenciones y comparecencias que ha tenido en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, y también en el Senado durante la última semana, que para la modernización de las estructuras agrarias y, en definitiva, del sector agropecuario es necesaria una buena línea de financiación. Podremos estar o no de acuerdo sobre si la cantidad presupuestada es insuficiente o no, pero si realmente que-

remos modernizar las estructuras agrarias es necesaria una línea de financiación. Si a esta escasez de financiación que viene padeciendo —y tenemos que decirlo así porque es la opinión de mi Grupo— el sector agropecuario, en definitiva el campo español, añadimos la suspensión, la paralización o el frenazo en el pago de estas ayudas financieras, que tan vitales son para el sector agropecuario, veremos la intranquilidad que tiene el agricultor por la no realización completa del Real Decreto 808.

Por estas razones, mi Grupo tiene cierta intranquilidad y se congratula, por qué no decirlo también, de las palabras y de la preocupación del señor Ministro por resolver esta situación que se ha producido por la falta de realización en las percepciones de las ayudas.

El señor Ministro, en su comparecencia anterior —y lo han repetido aquí el señor ministro y el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente de la interpelación—, en la Comisión de Agricultura del Senado, dijo —yo lo digo con otras palabras— que los problemas del Real Decreto 808 eran víctima de su propio éxito. Es decir, que reconocía los problemas que había derivado, pero añadía algo más el señor Ministro en su comparecencia ante la Cámara Alta, decía que el Real Decreto 808 no había cumplido la función esencial para la cual estaba destinado, es decir, que esas cantidades a consignación presupuestaria fueran realmente a la reforma, modificación y modernización de estructuras agrarias, sino que, asimismo, habían tenido que atender otras necesidades eminentemente justas también, de los agricultores, pero no las que en principio preveía el citado Real Decreto 808. Pienso yo, y también mi Grupo, que quizá esto haya motivado la falta de consignación presupuestaria. Me atrevo a plantear aquí que, quizá con buena voluntad política, se habría podido resolver esta falta de consignación presupuestaria atendiendo toda la financiación necesaria para las peticiones ya aprobadas en virtud del Real Decreto 808 y estableciendo después, como ha apuntado ya el señor Ministro, un nuevo sistema de financiación.

En definitiva, lo importante es resolver esta cuestión planteada, es decir, abonar las cantidades necesarias en vías de ayuda económica por el Real Decreto 808 y comprometerse a resolver de una manera definitiva la financiación para la modernización de las estructuras agrarias. Esperamos que este nuevo sistema de financiación sirva para agilizar efectivamente este proceso de ayuda a mejorar las estructuras agrarias para que, en definitiva, el agricultor, el sector agropecuario en conjunto, pueda cobrar estas ayudas con más agilidad y prontitud.

Por otra parte, también quiero manifestar que hay que tener en cuenta que la suspensión de estas ayudas no solamente ha supuesto un perjuicio económico al agricultor, que es la cuestión más importante que debatimos, que ve cómo se ha cortado esa financiación a la espera de cómo se resuelven por parte del Gobierno y concretamente del Ministerio de Agricultura estas ayudas que ya tenía solicitadas y aprobadas, sino que, al mismo tiempo, también se ha producido una serie de quejas que han sufrido más directamente, me atrevo a decir, las propias comunidades autónomas, porque el agricultor, el solicitante de estos ex-

pedientes y en general el administrado, no distingue entre Administración central y administraciones periféricas. La razón es que el administrado quiere recibir ese dinero y, por lo tanto, a él le tiene sin cuidado —digámoslo claramente— si es responsable la Administración central o la periférica. En definitiva, echa la culpa a la Administración.

El señor Ministro ha planteado el nuevo sistema de financiación. Yo me congratulo de ello, demuestra la preocupación del Departamento y la propia del señor Ministro por resolver este problema. Ha apuntado, en cuanto a financiación, su deseo de que esta modificación de la financiación sea negociada, como debe ser, entendemos mi Grupo y yo, con todas las comunidades autónomas, puesto que van a ser corresponsables o coparticipes en esta financiación, por lo que hay que congratularse. Lo que me hubiera gustado es que el señor Ministro hubiera concretado más el problema que ha sido objeto de esta interpelación, que creemos que es la cuestión importante. ¿Cuándo se van a pagar las subvenciones a los expedientes ya aprobados? En nombre de mi Grupo, me atrevería a pedir al señor Ministro que lo agilizase lo más posible. El perjuicio que ocasiona a los agricultores es grande, no cabe duda, y, por lo tanto, todos debemos hacer el máximo esfuerzo, y el primero el señor Ministro, porque estoy seguro de su preocupación por resolver el tema. Esperamos que el nuevo sistema de financiación que apunta para que entre en vigor el próximo día 1 de enero de 1992 sea mejor que el actual Decreto 808 (porque yo entiendo que este Decreto es perfectible, que tenía algunas disfunciones), para que, entre otras cosas, como también ha apuntado el señor Ministro, esta financiación vaya dedicada exclusivamente, en la medida de lo posible, a la mejora de las estructuras agrarias.

En resumen, señor Presidente, y término, apoyamos la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Catalán y nos congratulamos, por otra parte, con las medidas que piensa adoptar el señor Ministro, pero con nuestro deseo y nuestra petición formal de que se agilice el pago de esas solicitudes pendientes.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, a nuestro Grupo le parece oportuna la presentación de esta interpelación porque éste es uno de los problemas que han saltado en el verano, con gran preocupación para los agricultores. Una vez más, los agricultores, sobre todo los jóvenes agricultores, ven las consecuencias negativas de algo que ya se ha dicho aquí y que el propio Ministro ha aceptado, como es que el Decreto estaba mal hecho —él dice que tiene problemas, no dice que estaba mal hecho— así como su regulación. Ya se venía denunciando el conjunto de defectos que contenía el Decreto, que daban lugar a situaciones que se han

insinuado, pero en esta Cámara no se ha dicho que han tenido lugar.

En cualquier caso, con el Real Decreto 808/1987 se ha querido ayudar a esa transformación necesaria de las estructuras para adecuarlas a la competitividad, de la que todos hablamos, en el sector agrario. Pero si bien es cierto que hay un número interesante de agricultores que se han beneficiado de este Decreto, hay que señalar que hay otros para cuyo beneficio no estaba contemplado el Decreto 808, así como ha habido entidades que sí se han beneficiado. Así hemos podido observar cómo a través del decreto 808 han conseguido dinero personas que, aun perteneciendo al sector agrario, su función fundamental no es la de ser agricultor; por ejemplo, los funcionarios más avisados y conocedores del contenido del Decreto, veterinarios, médicos y otras personas, que siendo poseedores de tierras, su función fundamental no es la de ser agricultor. Ha habido quien se ha beneficiado para arreglar campos de deportes —se ha denunciado públicamente— y se han dado casos como el de construir naves que al poco tiempo se han convertido en discotecas. De todo esto ha habido. ¿Y quiénes son los responsables de que todo esto haya ocurrido? Naturalmente, el Decreto admitía que esas cosas se hiciesen, y así ha sucedido. Pero sin negar las competencias que deben tener los gobiernos de las comunidades autónomas, hay que decir que tanto el Ministerio de Agricultura como los gobiernos de aquellas son los responsables de que se hayan producido estas anomalías, porque ha habido una cierta tendencia en las comunidades, y es que sabiendo que estaba ahí la financiación, han hecho todo lo posible para absorber la mayor cantidad de dinero para invertir en todas estas cosas con cierta facilidad. Nos hemos encontrado también con otras personas, que han salido en los medios de comunicación, como el marido de Carmen Sevilla, o algún cantante catalán, cuya principal función no es la de ser agricultores sino otras, han obtenido ayudas por el Decreto 808/1987.

Así pues, me parece que el portavoz del Grupo Catalán, Convergència i Unió, hace muy bien en decir que allí han sido muy rigurosos. Parece que la prensa dice que no tanto, que en todas las comunidades han cocido habas con este asunto. Lo importante es que el Ministro reconozca que el Decreto tiene problemas —otros hemos manifestado que es defectuoso— que diga que se van a corregir —me parece interesante que se corrijan— y que se van a tomar las medidas para superar esta situación. Pero hay un problema que nos inquieta y nos preocupa, aunque se haya dicho que naturalmente se van a subvencionar todas las solicitudes en tramitación, y es que, por un lado, hay jóvenes agricultores que han introducido ya mejoras o han iniciado las obras de mejora en sus explotaciones con ayudas bancarias, y al cancelarles la financiación, naturalmente ello irá en detrimento de su capacidad de salir adelante y de transformación. ¿Qué va a pasar con esa situación que se les crea? Que si se alarga más de la cuenta, podría ser la ruina y lo que era una buena idea e intención, de que esos jóvenes agricultores participaran y desarrollaran la agricultura, podría alejarlos de esa profesión.

Pero hay otro problema que también nosotros quisiéramos señalar y es que hay jóvenes agricultores que están al límite de la edad para poder acogerse a la solicitud de los beneficios de Decreto 808. ¿Qué va a pasar? Al retrasarse la financiación del Decreto, que se encuentren fuera de plazo. Quisiéramos que de alguna manera se explicara y, sobre todo, se tuviese en cuenta esta circunstancia porque no ha sido por su culpa, ya que ellos han tenido el propósito y la intención de hacer las transformaciones necesarias, adecuadas, con la ayuda indicada, pero al final, por una mala funcionalidad de la Administración, de la aplicación del Decreto, ha hecho inviable que se puedan beneficiar.

Nos parece bien, en principio, lo que el señor Ministro ha hablado de la cofinanciación de estas ayudas por partes de las Comunidades. No obstante, lo estudiaremos para ver todas sus consecuencias. Pero hay un problema, y es que este tipo de ayudas financieras estaban cofinanciadas por el Gobierno y la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, de lo que tenemos conocimiento es de que siendo cumplidora la Comunidad Económica Europea, no lo ha sido así el Gobierno en este tiempo de atrás en las cuantías que le hubiera correspondido cofinanciar. Por lo tanto las cantidades han sido también menores. Hay que atender la cofinanciación de todas las partes con las cantidades correspondientes, exigir un mayor control de a quién va dirigida la cofinanciación y, naturalmente, todo ello tendrá que verse reflejado —tampoco sobre esto se ha dicho mucho— en los Presupuestos de 1992 para poder afrontar todas estas necesidades.

Cuando se habla —de ello hemos tratado todos— por parte de la Administración del tema de la competitividad diciendo que el que no tenga capacidad para competir en el mercado con sus productos naturalmente está abocado a desaparecer, sería conveniente que la competitividad se empezara a aplicar en las estructuras, modernizando las explotaciones agrarias para que sean competitivas con las demás. Difícilmente podrá haber competitividad en el mercado si no se supera esa situación en la agricultura.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Milián Mestre.

El señor **MILIAN MESTRE**: Gracias, señor Presidente.

Yo debo confesar, señor Ministro, que me ha asombrado el tono de este debate. Y debo decirlo porque, sinceramente, perteneciendo a la clase de agricultores y ganaderos por filiación, pienso que el tono templado y tibio de este debate no se corresponde con la naturaleza del mal.

Creo que pocas veces ha sido más dramática la situación de un sector económico y social en nuestro país, entre otras razones, porque este sector social y económico ha sido mercadeado en Bruselas tiempo atrás como moneda de cambio en las transacciones necesarias para favorecer a otros sectores que ya de por sí lo estaban en suficiencia. Por tanto, yo no entiendo cómo algunos por-

tavoces de este debate no se dan cuenta de que estamos tratando, nada menos que del prólogo del funeral, según sus propias palabras, señor Ministro, del 50 por ciento de los agricultores españoles que van a fallecer.

A mí me parece que la anécdota (**no se ría, señor Solbes**) pasa a categoría en la política cuando se hacen consideraciones de esta naturaleza, en el bien entendido de que pese a ser un pequeño decreto (porque es un mínimo decreto) que aporta mínimos recursos para la solución de grandes o grandísimos problemas no es la mejor manera de tratar sobre el mismo la de aligerarlo con unas consideraciones administrativas o burocráticas como poco menos se está haciendo en este debate. Creo sinceramente que no es motivo para agradecer la oportunidad de la interpe-lación, puesto que esa interpe-lación no debía haberse producido por este hecho anecdótico, y subrayo el término anecdótico, y porque entiendo que existen falacias importantes en lo que se ha dicho, puesto que la supresión del Decreto 808/1987, en razón del cumplimiento de la Ley General Presupuestaria, como usted acaba de decir, en mi opinión obedece al desconocimiento asombroso de la realidad agraria de España por parte del Gobierno socialista, y a lo mejor no de usted, pero sí del señor Romero, su antecesor, o a la imprevisión o ligereza presupuestaria que se ha observado de forma sistemática cuando se ha demostrado o que no tienen más dinero que repartir para esa pobre agricultura o que no existe un ánimo de autoidentificación de lo que supone esa clara realidad agraria de España. Por ello entiendo que, aun siendo usted honesto en retirar o al menos suspender los efectos de este Decreto por razones de no disponibilidad de fondos, la situación presente no aconseja tibiezas y que lo ocurrido en este momento es más que peregrino.

Y aduciré otra anécdota. Recientemente se ha publicado en la prensa (porque el argumento titular de este debate es que no existen fondos para sufragar las aportaciones necesarias a estas demandas) que el Banco de Crédito Agrícola ha destinado 1.125 millones de pesetas a la financiación de un nuevo cementerio en Madrid. Me parece lamentable, irrisorio y dramático.

Sobre las consideraciones del naufragio que yo quisiera hacer existen graves cuestiones de filosofía política, como se demuestra en el hecho de que, siendo España la primera potencia agrícola de Europa, el 20 por ciento, creo (si no me equivoco) de la superficie agrícola de la Comunidad, somos el penúltimo país en recibir ayudas del FEOGA; solamente nos gana Luxemburgo. Si no estoy mal informado, y son las cuentas que ofrece un informe del IRYDA que usted tiene, los 60.059 expedientes de solicitud que se han hecho de estos fondos casi se corresponden, en mi opinión, a una ridícula consideración ante las exactamente 1.750.000 explotaciones agrarias de España, lo cual quiere decir que lo que se va a proponer es muy poco al lado de la necesidad de la demanda. De las 51.303 solicitudes aprobadas por las comunidades autónomas que representan una inversión de 168.000 millones, la subvención correspondiente es de 78.644 millones de pesetas, de los cuales el 43 por ciento son aportaciones de la Comunidad. En consecuencia, es muy poco lo que aporta el Mi-

nisterio de Agricultura en este capítulo. Entonces, me pregunto: ¿Tanto drama para poder compensar los aproximadamente 50.000 millones, que son los fondos que ustedes aportan? ¿Tanto drama cuando, por ejemplo, a Cuba le ofrecemos aportaciones crediticias de 90.000 millones de pesetas? ¿Tanto drama cuando a la Unión Soviética le hemos dado 200.000 millones de créditos en buenas condiciones? ¿Tanto drama cuando estamos haciendo llegar a Iberoamérica un billón y pico de pesetas, o solamente a Argentina 300.000?

A mí me parece, señor Ministro, que las comparaciones resultan un agravio muy serio para el sector agropecuario en España. A mí me parece que es muy poco lo que se ofrece para la necesidad imperiosa de la reforma general de las estructuras agrarias ante lo que se nos viene encima en 1993. El esfuerzo y la acogida por parte de los agricultores españoles a esta demanda evidencia esta necesidad ante este reto del Mercado Común. La inversión media por solicitud —y son los datos que usted ha ofrecido— es de 1.800.000 pesetas en los años 1985 a 1988. La inversión media en los años 1990 y 1991 salta a 3.500.000 pesetas. Señor Ministro, ¿le parece que el promedio es suficiente para lo que significan las grandes necesidades del campo español? Me parece, señor Ministro, que se han perdido ocho años, puesto que son 20 los que nos lleva de ventaja la Comunidad en el arreglo de las cuestiones de infraestructura, y que esto pesa como una amenaza ante la agricultura española a la vista de lo que sucederá no en 1992, sino de las derivaciones de las negociaciones que se están llevando a cabo con el GATT, con la desprotección arancelaria de los productos del campo.

Entiendo, señor Ministro, que a la vista del dispendio económico que se está realizando en nuestro país, a la vista de la suspensión de los efectos del Decreto, lo que están pidiendo los agricultores españoles es el pan de los pobres, es verdaderamente ridículo; En Cataluña lo llamamos «el chocolate del loro». No se puede entender como ustedes no han arbitrado por lo menos créditos extraordinarios para solucionar estos temas de menor consideración, como pueden ser esos 11.000 millones de pesetas. Los agricultores no van a entender cómo en esta Cámara se dotan créditos presupuestarios extraordinarios, por ejemplo, a Radiotelevisión Española o a RENFE, por mucha mayor cuantía que la que ellos demandan en estos momentos, a cuantificar en cinco años, es decir, 50.000 millones de aportación real del Ministerio. Entiendo, señor Ministro, que es muy difícil justificar ante nuestros electores que este trato, que yo entiendo que es agresivo dadas las necesidades reales del campo español, no sea contemplado en un acto como éste como la necesidad imperiosa de abrir un capítulo de reflexión a toda la política general agraria de España.

Tendría muchas más consideraciones que aportarle, pero me las reservo para la moción. Ahora bien, si quiero decirle que en este caso nos sentimos especialmente llamados a poner de manifiesto un incidente que se está produciendo en este momento en el sector agrario español: la enfermedad de la tristeza de los naranjos valencianos y las consecuencias que de ello se derivan, y me

explico. Si en este momento no tenemos recursos mínimos para financiar estos problemas puntuales de la gravedad y de la naturaleza que revisten los cítricos valencianos, ¿qué podemos hacer a la hora de justificar ante nuestros ciudadanos agricultores la defensa de sus propios intereses? ¿Qué se les puede decir, señor Ministro, a estos agricultores valencianos (que, por cierto solamente han solicitado en este capítulo 5.563 millones de subvención total) cuyos cítricos están sufriendo la enfermedad de la tristeza, lo que supone 3.500.000 de naranjos enfermos, lo que significa 50.000 millones de pérdidas reales y, en voz del conseller socialista valenciano, Font de Mora, 400.000 toneladas de cítricos las que se perderán por esta causa? ¿Cómo vamos a explicarles que no tenemos fondos para poder compensar esos ocho años de reciclaje de los naranjales para poder superar esta enfermedad?

Como verá, señor Ministro, son pequeñas anécdotas puntuales. Aquí subyace un gran debate de filosofía general sobre cuál es la consideración de nuestro Gupo Parlamentario, que su Grupo Parlamentario y que este Parlamento tiene respecto a la política agraria; qué significa el sector agrario y qué supone para España ese sector que está en puertas de entrar en una gran crisis en 1993, de cara a la cual los pequeños parches como los que estamos aquí debatiendo esta mañana no suponen, por supuesto, ninguna solución.

Y termino, señor Presidente, diciéndole que mala cosa es en este momento plantearnos estas cuestiones cuando

falta un año escaso para el mercado único. Y peor cosa es en este momento plantearnos estas cuestiones, señor Ministro, cuando resulta que el Tercer Mundo invade nuestros mercados con productos enormemente favorables en los precios, por causa de los bajos costos sociales o salariales, entre otros, y que nuestros propios mercados son invadidos por los productos de países muy desarrollados tecnológicamente, como Holanda, porque tuvieron veinte años para prepararse, con ayudas de la Comunidad, y nosotros apenas dos años, cuando hace mucho tiempo que se podía haber puesto en marcha, no este pequeño, ínfimo, presupuesto de este fondo, sino un suficiente fondo para resolver un gran problema de estructuras agrarias para el que nuestro país tiene o debe tener una prioridad absoluta.

Muchas gracias, señor Ministro, y espero que en el próximo debate sobre mociones no tengamos que aludir a cánticos lúgubres o elegíacos, como hacía el poeta Ovidio cuando partiendo de Roma al exilio cantaba aquella triste noche: «Illius tristissima noctis imago». Yo creo que estamos al borde de la triste noche lúgubre de la agricultura española. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Milián.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961